PANAM INGENIEROS SAS
NIT. 900.511.471-3

1.1
LICENCIA VIGENTYE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CALLE 22 D Nº 87 C 61 CASA 23, TEL: 6508539 BOGOTÁ D.C.
panam.ingenieria@gmail.com

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

RESOLUCIÓN No. 25- 0980 DE 2018
(04 DE DICIEMBRE DE 2018)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a NATALIA ANDREA ORTIZ VASQUEZ"

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, la Ley 1562 de 201-2, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia.* ***La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".***

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que NATALIA ANDREA ORTIZ VASQUEZ identificado(a) con la Cedula de Ciudadania No. 52430209 ha formulado solicitud escrita, para obtener licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a NATALIA ANDREA ORTIZ VASQUEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52430209, de acuerdo al perfil profesional como ENFERMERA DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA en las áreas de:

- ENFERMERIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

RESOLUCIÓN No. 25- 0980 DE 2018
(04 DE DICIEMBRE DE 2018)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a NATALIA ANDREA ORTIZ VASQUEZ"

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6° de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTICULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTICULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTICULO QUINTO: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución al usuario titular, en los términos del artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con la autorización dada por el interesado. Haciéndole saber que contra esta resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y el subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, del cual podrá hacer uso por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, acorde con el artículo 76 y siguientes del mismo código.

PARAGRAFO: Si no pudiere hacerse la notificación electrónica, deberá surtirse la misma en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá a los 04 días del mes de Diciembre de 2018

DORIS E. RODRIGUEZ PEREZ
Directora de Desarrollo de Servicios de Salud

Elaboró: Claudia Hernandez R. / Diciembre de 2018
Reviso: Sandra Patricia Martinez / Diciembre de 2018
V.B OAAJ. Guillermo león Valencia (E) / Diciembre 2018

1.2
COPIA DEL SG-SST DEL CONTRATISTA

Tabla de contenido

1. OBJETIVO GENERAL 4
1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SG-SST. 4
2. ALCANCE. 4
3. MARCO LEGAL 5
4. ROLES Y RESPONSABILIDADES CON EL SG-SST. 5
4.1. GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL. 5
4.2. PERSONA RESPONSABLE DEL SG-SST 5
4.3. LÍDERES DE LOS PROCESOS, DIRECTOR O COORDINADOR. RESIDENTE O ENCARGADO DE PROYECTO. 6
4.4. TRABAJADORES 6
4.5. ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) 7
4.6. COPASST 7
4.7. COMITÉ DE CONVIVENCIA 7
4.8. BRIGADISTAS 8
4.9. COORDINADOR DE ALTURAS 8
5. INFORMACIÓN GENERAL. 8
5.1.1. EMPRESA PANAM INGENIEROS SAS 8
5.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA. 9
5.3. CENTROS DE TRABAJO. 9
5.3.1. LOCATIVO. 9
5.3.1.1. OFICINA PRINCIPAL. 9
5.3.1.2. INFRAESTRUCTURA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN. 10
5.4. JORNADAS DE TRABAJO. 11
5.4.1. JORNADA DE TRABAJO PERSONAL ADMINISTRATIVO. 11
5.5. DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL 11
5.6. ORGANIGRAMA. 11
5.7. PROCESOS 12
6. REQUISITOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 13
6.1. POLÍTICAS. 13
6.1.1. FRECUENCIA DE REVISIÓN Y AJUSTE DE LAS POLÍTICAS. 13
6.1.2. POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE. 13
6.1.3. POLÍTICA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO, ALCOHOL Y DROGADICCIÓN. 14
6.1.4. POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES. 14
6.2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE. 14
7. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA 15
7.1. COMUNICACIÓN. 15
7.2. PARTICIPACIÓN Y CONSULTA. 16
7.2.1. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA 16
7.2.2. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO 17
7.2.3. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD 17
7.2.4. COPASST 17

7.2.5. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 18
7.2.6. BRIGADA DE EMERGENCIA..... 18
7.2.7. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS SST. 18
7.3. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO..... 19
8. DEFINICIONES..... 19
9. REGISTROS RELACIONADOS 22
10. ANEXO 1. POLÍTICAS Y OBJETIVOS..... 23
10.1. ANEXO 1. POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE..... 23
10.2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN. ¡Error! Marcador no definido.
10.3. POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES..... 24
10.4. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE..... ¡Error! Marcador no definido.
11. ANEXO 2. ORGANIGRAMA..... 26
12. ANEXO 4. CD CON LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS SST..... ¡Error! Marcador no definido.

PRESENTACIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la Organización promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud en el trabajo que debe estar sincronizada con el sistema de gestión de la calidad, los planes de calidad implementados en los proyectos, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.

Es por ello que PANAM INGENIEROS SAS tiene entre sus propósitos desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los colaboradores.

El interés es suministrar los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

El documento que se presenta a continuación refleja el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST para la Organización basado en las características específicas de su proceso y su actividad económica.

El SG-SST desarrollado es compatible y se integra con la norma OHSAS 18001 de seguridad y salud en el trabajo y con el sistema de gestión ISO 9001:2008 disponible.

Es importante aclarar que varios de los documentos asociados al SG-SST, corresponden a modelos ajustados a las necesidades de la organización.

1. OBJETIVO GENERAL

Planear, ejecutar y documentar las actividades que se implementarán en el desarrollo del SG-SST de PANAM INGENIEROS SAS, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requerimientos, y obligaciones legales, para reducir la accidentalidad y prevenir las enfermedades de origen profesional buscando el bienestar de los trabajadores.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SG-SST.

- ✓ Identificar y evaluar los Factores de Riesgo existentes, con el fin de poner en práctica medidas de control que mejoren las condiciones de trabajo y salud.
- ✓ Elaborar instructivos, procedimientos, programas de seguridad y vigilancia (PVE) que ayuden a evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales a acorde con los riesgos identificados en la Organización.
- ✓ Diseñar y ejecutar los programas para la ejecución de Tareas de Alto Riesgo.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la organización.
- ✓ Planear, organizar y desarrollar eventos de instrucción, entrenamiento y capacitación que sirvan de elementos de formación integral en el trabajo que fomenten la participación segura y activa de los colaboradores.
- ✓ Ubicar y mantener al colaborador según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.
- ✓ Establecer un sistema estadístico y de registro de las actividades establecidas en el SG-SST.
- ✓ Fortalecer la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel general, así como el compromiso Gerencial.
- ✓ Implementar un plan de prevención, respuesta y recuperación ante emergencias.
- ✓ Dar cumplimiento al proceso de mejora continua y revisión por la Gerencia.

2. ALCANCE.

Las disposiciones sobre Salud Ocupacional consignadas en el presente documento, son de total aplicación y obligatorio cumplimiento por todo el personal, incluidos contratistas y subcontratistas que laboran en PANAM INGENIEROS SAS (Visitantes, personal interno, externo, apoyo, personas involucradas de cualquier manera los proyectos), con el fin de preservar y mantener la salud física, social y mental, prevenir accidentes y enfermedades laborales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los colaboradores en sus diferentes actividades y proyectos.

3. MARCO LEGAL.

El SG- SST está sustentado en la legislación vigente en materia de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial en el territorio nacional de Colombia y concordante con las políticas del Ministerio de Protección Social y del Trabajo, siendo actualizadas según los cambios contemplados por dictámenes del Congreso de la República y la Presidencia Nacional; **En el Anexo Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales**, se presenta el documento en medio magnético.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES CON EL SG-SST.

4.1. GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL.

Asumir el liderazgo efectivo del SG-SST y participar directamente realizando una serie de tareas como:

Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.
Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.

4.2. PERSONA RESPONSABLE DEL SG-SST.

Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
Implementación y seguimiento del SG-SST.

4.3. LÍDERES DE LOS PROCESOS, DIRECTOR O COORDINADOR. RESIDENTE O ENCARGADO DE PROYECTO.

Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
Promover la comprensión de la política en los trabajadores.
Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
Participar en las inspecciones de seguridad.

4.4. TRABAJADORES.

Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Procurar el cuidado integral de su salud.
Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.

Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.

4.5. ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)

- ✓ Asesorar en el proceso de diseño y planificación para el desarrollo del SG-SST.
- ✓ Apoyar las actividades de promoción y prevención acordadas con la empresa para los colaboradores.
- ✓ Presentar los informes solicitados y necesarios para evidenciar el cumplimiento de las actividades programadas entre empresa y ARL.
- ✓ Atender los eventos de accidentalidad y enfermedad laboral de acuerdo a la legislación vigente que les aplica.

4.6. COPASST

Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
Visitar periódicamente las instalaciones.
Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.7. COMITÉ DE CONVIVENCIA

Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.

Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos
Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

4.8. BRIGADISTAS

Realizar inspecciones de seguridad a equipos de emergencias con las listas de chequeo diseñadas para ello.
Informar condiciones de riesgo que estén presente en el ambiente y puedan ocasionar un accidente de trabajo.
Apoyar los procesos de investigación de accidentes de trabajo o incidentes relacionados con las labores que apoyan dentro de la Brigada de Emergencias.

4.9. COORDINADOR DE ALTURAS

Identificar peligros en el sitio en donde se realizan trabajos en alturas y adoptar las medidas correctivas y preventivas necesarias.
Apoyar la elaboración de procedimientos para el trabajo seguro en alturas
Inspeccionar anualmente el sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes,
Avalar la selección y uso específicos de cada sistema de acceso para trabajo en alturas, y de los sistemas de prevención y protección contra caídas aplicables.
Verificar la instalación de los sistemas de protección contra caídas.

5. INFORMACIÓN GENERAL.

5.1.1. EMPRESA PANAM INGENIEROS SAS

Actividad Económica: 4112-Construcción de Edificios no Residenciales.

Razón Social: PANAM INGENIEROS SAS

NIT.	900.511.471-3
Ciudad	Bogotá
Representante legal	JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS
CLASE DE RIESGO	(1,3 y 5)
ARL	SURA

5.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA.

El alcance de las actividades desarrolladas por la Organización es la de: Construcción de obras civiles, vías urbanas (Movimientos de tierra, Pavimentos, Andenes, Acabados y Estabilización de Taludes), Edificaciones (Centros comunales, Vivienda de interés social, Bodegas, Actualizaciones estructurales, Instituciones educativas, Hospitales), Redes (Acueductos, Alcantarillados), Consultoría en Estudios y diseños e Interventoría de Obras entre otras. Los servicios son suministrados tanto a empresas de carácter público como privado.

La organización accede a los trabajos mediante contratos de obra o prestación de servicios directamente con alguna de sus Empresas o mediante la figura de Consorcio o la de Unión Temporal y donde decide liderar los trabajos encomendaos.

5.3. CENTROS DE TRABAJO.

Tabla 1 Centros de Trabajo Actuales.

NOMBRE CENTRO DE TRABAJO	CIUDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Oficina Central	Bogotá	Calle 22D # 87C - 61 CASA 23	Tel. 6508539 - CEL: 3214514990
Los otros puntos de trabajo cambian de acuerdo al sitio donde se estén ejecutando las obras			

Nota: Solo se abrirá un nuevo centro de trabajo cuando alguna de las Empresas de la Organización decida liderar la realización del proyecto de manera directa y contratar a su nombre el personal operativo.

5.3.1.LOCATIVO.

5.3.1.1. OFICINA PRINCIPAL.

Ilustración 1. Localización Oficina Principal. Calle 22D # 87C - 61 CASA 23 Bogotá



La infraestructura dispuesta en la oficina principal consta de un área de aproximadamente 151,03 m2 que ocupa el segundo y tercer piso del predio. El acceso a cada piso se adelanta por medio de escaleras y los puestos de trabajo cuentan con iluminación tipo LED, mobiliario ergonómico, servicios sanitarios para damas y caballeros, cafetería para la preparación de bebidas, zona para lavado de utensilios de aseo.

5.3.1.2. INFRAESTRUCTURA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.

Cuando la empresa realiza un proyecto de construcción o interventoría de obras civiles garantiza la disposición de la infraestructura mínima para que el personal a su cargo, los contratistas, visitantes y terceros interesados adelanten las actividades con seguridad y eficacia. En general se dota al proyecto de las obras temporales o campamento de obra que consta de alguno de los siguientes componentes, sin limitarse a ellos y evaluando individualmente las necesidades y los requisitos del cliente: Oficinas, almacén, patio de materiales, servicios sanitarios, acometidas de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

La organización implementa el manejo ambiental en los proyectos gracias al programa de gestión ambiental para la disposición de residuos y los contratistas que manejan la disposición final son reconocidos y cuentan con los permisos y licencias vigentes.

5.4. JORNADAS DE TRABAJO.

5.4.1. JORNADA DE TRABAJO PERSONAL ADMINISTRATIVO.

En personal administrativo en la Oficina Central y en los proyectos en Ejecución tiene una jornada de trabajo de cuarenta y ocho (45) horas semanales, con los siguientes horarios:

De lunes a viernes de siete de la mañana a la una de la tarde (7:00 a.m. a 1:00 p.m.) y de dos a cinco de la tarde (2:00 p.m. a 5:00 p.m.), destinando como hora de almuerzo de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.

HORARIO PERSONAL OPERATIVO

En los sitios de las obras o proyectos en ejecución y Conductores, la jornada de trabajo será de cuarenta y ocho (48) horas semanales, exceptuando los trabajadores que no puedan cumplirlo por motivos de orden público y cambios climáticos.

El horario será determinado de acuerdo a su organización específica teniendo en cuenta no exceder el límite de horas establecido por la ley.

5.5. DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL

A continuación, se presenta un estimado del número de trabajadores que se van a emplear durante la ejecución del proyecto, esta información se realiza de manera aproximada:

Tabla 2 Distribución del Personal Oficina Central.

EMPRESA.		HOMBRES	MUJERES	TOTAL COLABORADORES
PANAM INGENIEROS SAS	Administrativo	2	5	7
	Operativo	2	0	9
TOTAL		**4**	**5**	**9**

5.6. ORGANIGRAMA.

Las Empresas tienen un modelo jerárquico centralizado en la Oficina Principal y para el desarrollo de la actividad económica, establece las responsabilidades Administrativas y Operativas dependiendo un modelo escalonado por niveles del cargo, además se tienen identificados líderes por áreas encargados de procesos considerados vitales para la compañía.
En el **Anexo 2. Organigrama**, se muestra la estructura jerárquica básica de la Organización en cabeza del Gerente.

5.7. PROCESOS.

PROCESO	OBJETO DEL PROCESO.	ALCANCE
GERENCIAL	Define los procedimientos que le permitan a la gerencia demostrar su responsabilidad con el Sistema de Gestión, lograr la permanencia en el mercado, realizar la revisión periódica de la Gerencia y buscar el mejoramiento continuo, así como los procedimientos para normalizar, modificar, distribuir, implementar y controlar adecuadamente los documentos del Sistema de Gestión y los documentos que requiere la Empresa para su normal funcionamiento	Este procedimiento cubre todas las áreas de la organización y es la base para realizar la planeación estratégica de la Empresa y garantizar su permanencia en el mercado y su mejora continua, así como todos los documentos que maneja la Empresa para su normal funcionamiento, el desarrollo administrativo y el de los servicios que presta.
LICITACIONES Y PROYECTOS	Conseguir contratos y lograr la permanencia en el mercado, a través de la presentación de propuestas competitivas para contratar con entidades públicas o privadas de acuerdo a la capacidad de cumplimiento de los requisitos especificados por el cliente.	Aplica a la preparación, entrega y seguimiento de propuestas en invitaciones, licitaciones y contrataciones directas de proyectos públicos o privados de manera individual, en consorcios o uniones temporales.
EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Desarrollar la planeación, ejecución y seguimiento del contrato, de tal forma que se tenga claramente definido los recursos, insumos y controles para garantizar el cumplimento, los compromisos contractuales, la normatividad y la legislación vigente, que nos proporcione la satisfacción del cliente y las partes interesadas y el mejoramiento continuo en la prestación del servicio.	La metodología que contiene o relaciona es aplicable a la ejecución de todas las obras que realice La Empresa, en el cumplimiento de su objeto social, así como la evaluación y control del estado general de la obra en un periodo determinado, sin importar el tipo de cliente.
CONSULTORÍA Y DISEÑO	Ejecutar los diseños y consultorías cumpliendo con las especificaciones técnicas, equipos, recurso humano, cronograma de actividades pactada con el cliente y demás partes interesadas.	Aplica a las actividades de ejecución, control y entrega de estudios, diseños o asesorías.
GESTIÓN HUMANA	Define los procedimientos de selección, vinculación, entrenamiento y evaluación del desempeño del personal requerido por la Empresa, así como la definición adecuada de los perfiles para los diferentes cargos, sean permanentes o temporales necesarios para la prestación del servicio o para el normal funcionamiento.	Éste procedimiento está dirigido a todo el personal que trabajan en la Empresa, tanto para el normal funcionamiento de esta y el desarrollo de los proyectos (obras) que le son encomendadas.
GESTIÓN DE COMPRAS	Define los lineamientos para obtener recursos y servicios oportunos, económicos y de calidad para la prestación del servicio a través de proveedores confiables.	Aplica a la Gestión de las Compras que realiza la empresa, tanto para el normal funcionamiento de esta, el desarrollo de los proyectos u obras contratadas.
MEDICIÓN ANÁLISIS Y MEJORA	Define el procedimiento para efectuar las auditorías internas, revisiones periódicas y aplicación de acciones correctivas, preventivas y de mejora con el fin de eliminar las causas de no conformidades, para lograr la permanencia en el mercado, así como la satisfacción del cliente y de las partes interesadas y la mejora continua.	Todas las áreas de la Empresa responsables de determinar, recopilar, controlar, analizar los datos apropiados para demostrar la idoneidad y la eficacia del Sistema.

PROCESO	OBJETO DEL PROCESO.	ALCANCE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL	Planear, organizar, ejecutar y evaluar las actividades de SST y Ambiental, con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades de origen laboral.	Las disposiciones de SST y Ambiental, son de total aplicación y obligatorio cumplimiento por todo el personal, incluidos contratistas y subcontratistas (Visitantes, personal interno, externo, apoyo, personas involucradas de cualquier manera los proyectos), con el fin de preservar y mantener la salud física, social y mental, prevenir accidentes y enfermedades laborales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los colaboradores en sus diferentes actividades y proyectos.

6. REQUISITOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.1. POLÍTICAS.

La política de SST está vinculada a otros documentos de política de la organización y es coherente con sus políticas globales de negocio y sus políticas para otras disciplinas de gestión como la ya establecida gestión de la calidad y el trabajo para implementar también la gestión ambiental.

Las políticas asociadas al SG-SST de la Organización, serán comunicadas y socializadas de la siguiente manera:

- ✓ Se publica en las carteleras internas
- ✓ Se comunicará al COPASST y a los contratistas durante su primera reunión formal.
- ✓ A los colaboradores, proveedores y personal de contratistas en los proyectos durante la inducción o re inducción.
- ✓ A las partes Interesadas, la política se difunde al publicarla en la página web, o proporcionando copias impresas a quienes la soliciten.

6.1.1. FRECUENCIA DE REVISIÓN Y AJUSTE DE LAS POLÍTICAS.

Cada política que establezca la alta dirección de la Organización, se revisa periódicamente y mínimo con una frecuencia anual, para asegurarse de que sigue siendo pertinente y adecuada, asegurando su continua adecuación y eficacia. Si la política requiere de cambios, la política revisada se comunica a todas las personas que trabajan bajo el control de la organización.

6.1.2. POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE.

La política integrada establece la dirección global a seguir y es el elemento conductor para la implementación y mejora del SG-SST de la organización, de manera que pueda mantener y mejorar potencialmente el desempeño.

La política de SST de la organización es apropiada a la naturaleza y magnitud de los riesgos identificados, y guía el establecimiento de objetivos. A fin de ser apropiada, la política de SST es coherente con la plataforma estratégica disponible (Misión, Visión, Valores), está coordinada con otras políticas (Política Integrada).

En el **Anexo 1 Políticas y Objetivos**, se presenta la Política de Calidad, Seguridad y salud del Trabajo, Medio Ambiente.

6.1.3. POLÍTICA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO, ALCOHOL Y DROGADICCIÓN.

La Organización determina la política de prevención del Tabaquismo, Alcohol y Drogadicción en los centros de trabajo, para contribuir con el bienestar físico, mental y social de todo el personal involucrado durante la ejecución de los proyectos, formalizado su postura frente a la prohibición del consumo, porte y/o suministro de bebidas alcohólicas, de estupefacientes y de tabaco, dentro de las áreas propias o en las que se desarrollen funciones en representación de la empresa.

En el Anexo 1 Políticas y Objetivos, se presenta la Política de Prevención del Tabaquismo, Alcohol y Drogadicción.

6.1.4. POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.

La Organización está comprometida en adelantar el plan para la detección, prevención, mitigación y control de emergencias, con el fin de evitar que las actividades desarrolladas ocasionen amenazas a la salud de los colaboradores, contratistas, visitantes o personas de la comunidad.

En el **Anexo 1 Políticas y Objetivos**, se presenta la Política de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres.

6.2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.

Los objetivos fundamentales de la política Integrada dispuesta por la organización se expresan formalmente, son alcanzables y propenden por el mejoramiento continuo. Para ser establecidos se tiene en cuenta:

- ✓ Estado del SG-SST según evaluación inicial y evaluaciones de la eficacia del sistema de gestión de la SST (por ejemplo, de las auditorías internas);
- ✓ La política Integral.
- ✓ **El Plan de Trabajo Anual de SST.**
- ✓ Normatividad vigente incluidos los riesgos laborales.
- ✓ Auditorias para determinar el estado de los procesos.
- ✓ Opciones tecnológicas, requisitos financieros, operacionales y de negocio.
- ✓ Resultados de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles existentes.

- ✓ La visión de los trabajadores (por ejemplo, la percepción de los empleados o encuestas de satisfacción).
- ✓ Información resultante de las consultas sobre SST a los empleados, actividades de revisiones y de mejora en el lugar de trabajo (estas actividades pueden ser de naturaleza reactiva o proactiva).
- ✓ Análisis del desempeño frente a los objetivos de SST establecidos anteriormente.
- ✓ Registros anteriores de no conformidades e incidentes.
- ✓ Resultados de la Revisión por la Dirección.
- ✓ Necesidad y disponibilidad de recursos.

Los Objetivos de la Organización presentados en el **Anexo 1. Políticas y Objetivos**, cumplen los siguientes requisitos:

- ✓ Son claros, medibles y tienen metas definidas.
- ✓ Son adecuados para las características, el tamaño y ña actividad económica de la Organización.
- ✓ Son Coherentes con el Plan de Trabajo Anual **(**Ver **Anexo . Plan de Trabajo Anual de SST)**.
- ✓ Son compatibles con la normatividad vigente incluyendo los estándares mínimos de SST.
- ✓ Se documentan y difunden a todos los colaboradores utilizando los mismos mecanismos establecidos para la Política Integral.
- ✓ Son revisados y Evaluados periódicamente por parte de la Alta Dirección mínimo una vez al año o cada que se requiera.

7. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

7.1. COMUNICACIÓN.

La organización comunica de manera eficaz la información relativa a sus peligros de SST y a su sistema de gestión a todas las personas involucradas o afectadas por el sistema de gestión, a fin de que puedan apoyar o participar activamente en la prevención de daños o deterioro de la salud, cuando sea aplicable. Las cuestiones de STT pueden comunicarse a los empleados, visitantes y contratistas por medios tales como:

- ✓ Charlas pre operacionales y de orientación.
- ✓ Reuniones y sesiones informativas de SST.
- ✓ Carteleras informativas de anuncios que contengan información sobre cuestiones de la SST.
- ✓ Boletines de noticias, y pósters.
- ✓ Correos electrónicos.
- ✓ Página web de la Organización.

- ✓ Buzón de Sugerencias
- ✓ Visitas a los proyectos o centros de trabajo.
- ✓ Recibir, documentar y responder a las comunicaciones pertinentes de las partes interesadas externas.

Así mismo, se informa a los trabajadores y/o contratistas, a sus representantes ante el COPASST o el Vigía de SST, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente, sobre el desarrollo de todas las etapas del SG-SST e igualmente, evalúan las recomendaciones emanadas de éstos para el mejoramiento del SG-SST.

7.2. PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.

La Organización cuenta con procedimientos documentados, mecanismos y desarrolla actividades que garantizan la participación y consulta activa y continúa de los colaboradores y contratistas en el desarrollo y revisión de las prácticas de SST y, cuando proceda, el desarrollo del Sistema de Gestión de la SST.

Los procedimientos documentados que contienen mecanismos de participación y consulta en temas de SST y que involucran al empleador, colaboradores, representantes son:

- ✓ Adecuada involucración en la identificación de los peligros, la evaluación de riesgos y la determinación de los controles (**Procedimiento Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos**).
- ✓ Adecuada participación en la investigación de incidentes. (**Procedimiento Investigación de los Accidentes e Incidentes de Trabajo).**
- ✓ Establecer y comunicar los requerimientos y directrices en SST y Medio Ambiente, que deben cumplir los proveedores con suministro de personal que presten sus servicios a la empresa. **Manual de Requisitos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Contratistas.**

7.2.1. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

- ✓ **Proceso de Elección de los Representantes de los Trabajadores ante el COPASST:** Los colaboradores participan activamente realizando la votación secreta y directa. La actividad se lleva a cabo cada dos años o cuando por la rotación del personal no se cuente con la representación mínima para el cuórum del COPASST.
- ✓ **COPASST:** Los representantes de los colaboradores ante el COPASST, participan activamente en materia de SST mediante reuniones periódicas o extraordinarias citadas por su presidente y dejando el acta de reunión como registro. El Presidente del COPASST es el responsable de comunicar al Gerente los compromisos y retroalimentar al COPASST sobre los logros de la Gestión.
- ✓ **Reuniones de SST con los Contratitas:** Aprovechando la instancia de la reunión periódica del COPASST, se invita al responsable SST delegado por el contratista en el

proyecto, para que se indique la gestión en materia SST adelantada y se discutan temas comunes pertinentes.

- ✓ **Consultas en SST:** Se realizan a través del Buzón de Sugerencias, mediante correo electrónico con el Coordinador HSEQ de la oficina central o directamente con el Residente o encargado de Proyecto.
- ✓ **Visitas de la Alta Dirección a los Proyectos:** Periódicamente la Alta Dirección realiza visita a los proyectos en ejecución para recorrer el área de la obra y conocer o divulgar de primera mano aspectos significativos en materia SST. Los compromisos adquiridos por el Director o Residente de Proyecto, quedan plasmados en el acta y serán objeto de seguimiento por parte de la Gerencia.
- ✓ Involucrando a los colaboradores en el desarrollo y la revisión de las **Políticas y Objetivos de SST.**
- ✓ **Acuerdos de participación:** Se incluye a quién o quiénes son sus representantes en temas de SST y se hace por parte del Gerente o Representante Legal de la Persona **Responsable del SG-SST**.

7.2.2. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

El Reglamento Interno de Trabajo se elaboró teniendo en cuenta los lineamientos del Código Sustantivo del Trabajo, estableciendo mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y el procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar aquellas que ocurran en el lugar de trabajo, asegurando su divulgación a todos los trabajadores del proyecto, publicándolo en un sitio de reunión masiva.

De acuerdo con lo establecido en la ley anti trámites promulgada a través del Decreto 019 de 2012, no es necesario registrar el reglamento interno de trabajo ante el Ministerio de Trabajo.

7.2.3. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Se elabora de acuerdo con la matriz y peligros del proyecto y los lineamientos emitidos por el Ministerio de Trabajo, el cual es divulgado a todos los colaboradores y contratistas en el momento de su ingreso al proyecto y cuando surjan cambios significativos, publicándolo en dos (2) lugares visibles. No será registrado ante el Ministerio de Trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley 962 de 2005.

7.2.4. COPASST

Uno de los elementos organizativos del SGSST, es la conformación y funcionamiento efectivo de un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), el cual está conformado por igual número de representantes por parte de la administración e igual número de representantes por parte de los colaboradores.

El representante legal de la Organización, designa a los representantes al COPASST por la dirección y se realiza la inscripción de los candidatos por parte de los trabajadores, para realizar la elección de sus representantes y comenzar la divulgación del COPASST para el proyecto. El COPASST se reúne periódicamente registrando un plan de trabajo al cual se le hace un efectivo seguimiento mensualmente en cada reunión.

7.2.5. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Es la conformación y funcionamiento efectivo de un Comité de convivencia laboral, el cual está integrado por representantes de la dirección y representantes de los trabajadores, que busca prevenir el acoso laboral contribuyendo a proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo, conforme lo establece la Resolución 0652 de 2012.

Para cada periodo o cuando por la rotación del personal vinculado no se disponga del representante elegido y el suplente, el representante legal de la Organización, designa a los representantes por la dirección y se realizará la inscripción de los candidatos por parte de los trabajadores, para realizar la elección de sus representantes, cuya función principal es la de recibir y dar trámite a las quejas presentadas referentes a presuntas conductas que puedan constituirse en un acoso laboral y demás conferidas en la reglamentación vigente. El Comité se reúne cada tres (3) meses o cuando sea citado por el designado como presidente.

7.2.6. BRIGADA DE EMERGENCIA

Corresponde a un grupo de trabajadores que se encuentran debidamente organizados, entrenados y equipados para estar en la absoluta capacidad de identificar condiciones de riesgo que puedan generar determinadas emergencias y así mismo, se encuentran entrenados para actuar oportunamente controlando o minimizando las consecuencias de dichos riesgos identificados.

Al conformar las brigadas de emergencia, y bajo la tutela del Responsable SISO/SST, se elabora el programa de capacitación y entrenamiento para los brigadistas. Adicionalmente, se asignan los recursos para una adecuada dotación e identificación dentro del proyecto.

Se debería informar a los trabajadores de los acuerdos que se hayan hecho para su participación, y de los individuos que les representan en materia de SST. Los representantes de SST deberían tener funciones definidas.

7.2.7. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS SST.

Sera manejada en anexo archivo de Excel, en el cual se identifica la normatividad asociada a Seguridad y Salud en el Trabajo y la actividad propia de la institución, la actualización de la matriz estará bajo la responsabilidad de la administración y se revisara anualmente.

7.3. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO..

- ✓ En la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales el empleador deberá formar un equipo investigador. Éste estará compuesto por el responsable del SG-SST, el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado, un representante del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deberán realizar todo lo correspondiente a la investigación del suceso. (Artículo 2.2.4.6.32., Parágrafo 2.).

8. DEFINICIONES

Acción correctiva. Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora. Acción de optimización del Sistema de Gestión, para lograr mejoras en el desempeño de la organización de forma coherente con su política.

Acción preventiva. Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Accidente de Trabajo (Ley 1562-12, Art. 3). Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el colaborador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Alta dirección. Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una Organización o Empresa.

Amenaza. Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud. Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo. Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA. Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continúo a través de los siguientes pasos:

- ✓ Planificar. Se debe planificar la forma de mejorar el desempeño de los procesos y de la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- ✓ Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
- ✓ Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- ✓ Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los. mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de salud. El conjunto de variables objetivas y de auto - reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo. Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica. Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad. Logro de los objetivos de los procesos y del SG-SST con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia. Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia. Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia. Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la Organización. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo. Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico. Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro. Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Indicadores de estructura. Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la Organización para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso. Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado. Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y Otros Requisitos SST: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua. Proceso recurrente de optimización de los procesos y del SG-SST, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con las políticas, objetivos y metas de la organización.

No conformidad. No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Organización. Compañía, corporación, firma, empresa, autoridad o institución o parte o combinación de ellas, sean o no sociedades, pública o privada, que tiene sus propias funciones y administración.

Peligro. Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro. Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas. Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva. Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en los procesos y en el SGSST.

Revisión reactiva. Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de .trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Seguridad y Salud en el Trabajo: La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

SG – SST -Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Valoración del riesgo. Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo. Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

9. REGISTROS RELACIONADOS

- ✓ Reporte de Hallazgo No Conformidades, Acciones correctivas y preventivas.
- ✓ Control de Reportes, acciones correctivas y Preventivas, Incidencias laborales
- ✓ Seguimiento a Planes de Acción por Hallazgos en Seguridad y Salud en el Trabajo

10. ANEXO 1. POLÍTICAS Y OBJETIVOS.

10.1. ANEXO 1. POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO, MEDIO AMBIENTE.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 1 de 1	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: PE-SGSST- 01	
		Versión: 1	

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Empresa PANAM INGENIEROS SAS, expresa sus objetivos del Sistema de Gestión, conforme a la Política Integral y coherentes con el plan anual de trabajo:

1. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **(SST).**
2. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en riesgos laborales. **(SST).**
3. Disminuir la accidentalidad y aparición de enfermedades laborales **(SST).**
4. Fortalecer los conocimientos, mediante la implementación del Plan Anual de Capacitación **(SST).**
5. Implementar eficazmente las medidas de prevención y control de acuerdo a la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos **(SST).**
6. Realizar las evaluaciones médicas requeridas para el monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores **(SST).**
7. Hacer uso racional y sostenible de los recursos naturales agua, energía, suelo y flora **(MEDIO AMBIENTE).**
8. Reducir la generación de residuos sólidos y líquidos **(MEDIO AMBIENTE).**
9. Generar rentabilidad a la organización para asegurar la sostenibilidad de sus trabajadores y la propia.

JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS
Representante legal
Versión 1. Fecha 14/06/2018

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	NATALIA ANDREA ORTIZ VASQUEZ	JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS	JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS
Empleo:	Profesional Especializado	Representan Legal PANAM INGENIEROS SAS	Representan Legal PANAM INGENIEROS SAS
Firma:			
ESTADO: VIGENTE	FECHA: ABRIL 19 DE 2018	TIPO DE COPIA: CONTROLADA	

10.2. POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 1 de 1	
PANAM INGENIEROS SAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: PE-SGSST- 01	
		Versión: 1	

POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PANAM INGENIEROS SAS, está comprometida en adelantar el plan para la detección, prevención, mitigación y control de emergencias, con el fin de evitar que las actividades desarrolladas ocasionen amenazas a la salud de los colaboradores, contratistas, visitantes o personas de la comunidad.

En cumplimiento de esta política se deberá:

1. Divulgar de forma permanente el plan de emergencias a toda la organización.

2. Determinar los grupos de apoyo interno y externo para la respuesta a emergencias.

3. Destinar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de prevención, mitigación y recuperación.

4. Procurar la conservación de la salud en su integridad física y mental.

5. Adoptar prácticas seguras y continuas de evacuación a través de las rutas y salidas establecidas hasta los lugares de menor riesgo.

6. Conservar la salud y la protección de sus ocupantes, esta será una prioridad sobre cualquier otra situación y en las actividades (simulacros, simulaciones) se tomarán las medidas de seguridad necesarias y oportunas de quienes participen.

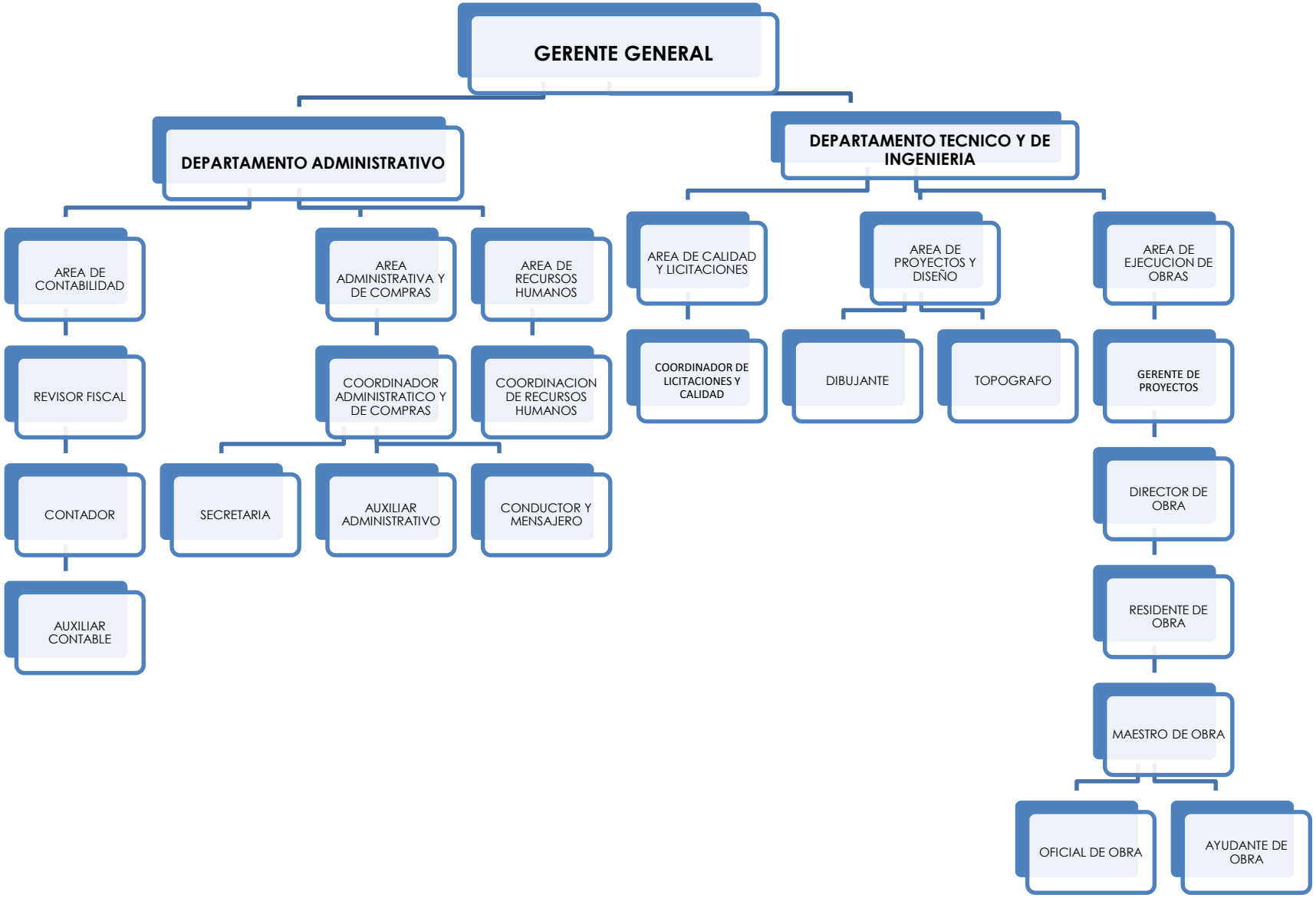
7. Divulgar, educar y preparar a los colaboradores y esta será responsabilidad del nivel directivo.

JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS
Representante legal
Versión 1. Fecha 14/06/2018

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	NATALIA ANDREA ORTIZ VASQUEZ	JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS	JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS
Empleo:	Profesional Especializado	Representan Legal PANAM INGENIEROS SAS	Representan Legal PANAM INGENIEROS SAS
Firma:			

ESTADO: VIGENTE	FECHA: Abril 19 de 2018	TIPO DE COPIA: Controlada

11. ANEXO 2. ORGANIGRAMA



PANAM INGENIEROS SAS

NIT. 900.511.471-3

1.3
COPIA DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL SG-SST

CALLE 22 D Nº 87 C 61 CASA 23, TEL: 6508539 BOGOTÁ D.C.
panam.ingenieria@gmail.com

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERSIÓN 1

OBJETIVO	Programar las actividades del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que serán implementadas en la vigencia del año 2020, encaminadas a cumplir con los objetivos de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, protegiendo la vida, salud y seguridad de los trabajadores propios y contratistas, a través de la promoción del trabajo seguro.
META	Implementar el 100% de las actividades programadas para la vigencia 2020
INDICADOR	(No. De actividades ejecutadas/No. De actividades programadas) * 100%

FECHA ACTUALIZACIÓN:ENERO 2020

PHVA	OBJETIVO CONTROL DEL RIESGO	METAS	RESPONSA LÍDER	ACTIVIDAD		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2018												RECURSOS			NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO	ENTREGABLE
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Financiero	Equipos	Responsable			
P	Garantizar el compromiso para el mejoramiento continuo del desempeño en seguridad y salud en el trabajo.	Divulgación de la política al 100% de los empleados y contratistas	Gerencia, Encargado del SGSST	Revisar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo . Objetivos y metas	P	1												Presupuesto SST	Internet, Videos y presentaciones Pendones	Capacitador Interno	%Divulgación Política:	# Personas que conocen política / Total empleados x100	Política firmada por gerencia Lista asistencia
					E																		
				Divulgar y publicar política de Seguridad y Salud en el Trabajo	P	1						1					1	Presupuesto SST	Internet, Videos y presentaciones Pendones	Capacitador Interno			
					E																		
P	Identificar, evaluar y valorar los peligros y riesgos de la empresa	Identificar el 100% de los peligros presentes en la empresa	Encargado del SGSST, Trabajadores, Contratistas	Elaborar la matriz de identificación de peligros y riesgos incluyendo contratistas y terceros	P	1												Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Asesor SST	Numero Peligros controlados:	# peligros identificados / #Total de Identificados x100	Matriz de Peligros Lista de Asistencia
					E																		
				Definir los controles necesarios para cada peligro identificado	P	1						1					1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Asesor SST			
					E																		
P	Identificar y evaluar los requisitos legales en SST y aplicables a la empresa	Identificar el 100% de los requisitos legales aplicables a la empresa	Encargado del SGSST	Elaborar matriz de requisitos legales	P	1						1					1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Asesor SST	Cumplimiento requisitos legales en SST	Nº Requisitos legales SST cumplidos / Nº Total de requisitos legales SST x100	Matriz de Requisitos Legales
					E																		
P	Realizar una evaluación inicial del Sistema de Gestión en SST	Aplicación del 100% de aspectos de línea basal Cumplimiento por encima 80% del criterio evaluado	Encargado del SGSST	Aplicar la línea basal para realizar un diagnostico inicial del avance en seguridad y salud en el trabajo	P						1							Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Asesor SST	%Cumplimiento criterios línea base	%Cumplimiento criterios línea base: Criterios Cumplidos/Total Criterios Evaluados*100	Línea Basal
					E																		
P	**Documentar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo**																						
P	Establecer los objetivos y metas de los programas de prevención de riesgos y promoción de la salud.	90% de cumplimiento de los programas	Encargado del SGSST	Definir programas de intervención de la accidentalidad según la identificación de peligros y riesgos	P				1							1		Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Asesor SST	Cumplimiento de los planes de trabajo de los programas de gestión	Cumplimiento de los planes de trabajo de los programas de gestión	Informe cumplimiento
				Definir programas de vigilancia epidemiológica para el control de la enfermedad laboral	E																		
H	Elaborar plan básico legal de la Empresa	Disponer de los documentos aprobados y divulgados con el personal	Representante Legal, Encargado del SGSST y Trabajadores postulados	Revisar y actualizar si es necesario, Publicar y divulgar el reglamento de higiene y seguridad y salud en el trabajo	P						1							Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Asesor SST	N/A	N/A	Reglamento higiene divulgado y publicado
					E																		
				Revisar y actualizar si es necesario, Publicar y divulgar reglamento interno e trabajo	P						1							Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Asesor SST	N/A	N/A	Reglamento Interno trabajo divulgado y publicado
					E																		
		Disponer de los documentos aprobados y divulgados con el personal	Representante Legal y Trabajadores postulados	Conformar y divulgar la conformación del COPASST	P	1												Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Asesor SST	N/A	N/A	Carpeta con los documentos
					E																		
			Integrantes del COPASST	Realizar reunión periódica COPASST	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Asesor SST	N/A	N/A	Acta de reunión
					E																		
		Disponer de los documentos aprobados y divulgados con el personal	Encargado del SGSST, Trabajadores, Contratistas	Conformar y divulgar Comité de Convivencia	P	1												Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Asesor SST	N/A	N/A	Carpeta con los documentos
					E																		
				Realizar reunión periódica Comité de Convivencia	P	1		1		1		1		1			1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Asesor SST	N/A	N/A	Acta de reunión
					E																		
H	Definir los roles y responsabilidades de todas las personas de la organización	100% de Perfiles de cargo (Autoridad, Responsabilidad y Funciones) divulgados	Encargado del SGSST	Revisar y actualizar si es necesario la asignacion de las responsabilidades a cada cargo en la empresa según la legislación.	P							1						Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Director, Jefe de Área, Residente o encargado Proyecto	% Divulgación Perfil del cargo	# Personas con Perfil Cargo Socializado / # Total de Personas vinculadas x 100	Perfil del Cargo
					E																		
H	Gestionar y controlar los	Investigar el 100% de los eventos que se presentes	Encargado del SGSST	Registrar, caracterizar y analizar la accidentalidad	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Encargado del SGSST y COPASST	% Investigación AT/IT	# Eventos investigados / # Total ocurridos x 100	Caracterización Accidentalidad, Investigación y Soportes
					E																		
		Caracterizar el 100% de las incapacidades	Encargado del SGSST	Registrar, caracterizar y analizar el ausentismo.	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Encargado del SGSST y COPASST	% Investigación AT/IT	Ausentismo	Caracterización Accidentalidad, Investigación y Soportes
					E																		
H		Realizar al 100% de los empleados los	Encargado del	Realizar las evaluaciones medicas	P							1						Presupuesto	IPS	Líder Gestión	%Exámenes	# Evaluaciones realizadas	Profesiograma, Concepto de aptitud

PHVA	OBJETIVO CONTROL DEL RIESGO	METAS	RESPONSA LÍDER	ACTIVIDAD		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2018												RECURSOS			NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO	ENTREGABLE
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Financiero	Equipos	Responsable			
	peligros y riesgos	[illegible] exámenes médicos	SGSST	ocupacionales	E													SST	[illegible]	Humana	médicos:	# Total de empleados	[illegible] medica
		Inducción al 100% de los empleados nuevos	Encargado del SGSST	Dar inducción en seguridad y salud en el trabajo al personal nuevo y al personal que lo requiera.	P	1						1					1	Presupuesto SST	Internet, medios audiovisuales, evaluación	Residente o Encargado Proyecto, Inspector SGSST	%capacitación	%capacitación	Inducción, Lista asistencia, Evaluación eficacia
					E																		
		Cumplir con el 100% de las inspecciones programadas en el año	COPASST-Encargado del SGSST	Realizar inspección de seguridad, inspecciones planeadas y no planeadas, que se requieran en oficina o proyecto	P						1						1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Residente o Encargado Proyecto, Inspector SGSST	%Inspección	inspecciones realizadas ---------- x 100 inspecciones programadas	Soportes de Inspección, Informe de Inspección
					E																		
H	Disminuir y/o intervenir las enfermedades Laborales	Caracterizar el 100% de las incapacidades por EL-ATEL	Encargado del SGSST	Registrar, caracterizar y analizar el ausentismo.	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Residente o Encargado Proyecto, Inspector SGSST	Ausentismo	Días de ausentismo por centro de trabajo o proyecto	Análisis Estadístico Ausentismo, Investigación y Soportes
					E																		
			Encargado del SGSST	Realizar un análisis general de las condiciones de salud de los trabajadores	P						1						1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Residente o Encargado Proyecto, Inspector SGSST	Incidencia, Prevalencia	Incidencia, Prevalencia	Base de Datos Condiciones salud
					E																		
		Identificar el 100% de la población y mantener actualizada la base de datos	Encargado del SGSST	Establecer el perfil sociodemográfico de la población trabajadora	P			1										Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Residente o Encargado Proyecto, Inspector SGSST	Descripción Sociodemográfica de empleados	Base de datos actualizada	Descripción Sociodemográfica de empleados
					E																		
		Cumplir con el 100% de los Programas SGI o PVE	Encargado del SGSST	Documentar los Programas o PVE según los peligros que generen y según análisis de condiciones de salud.	P						1						1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Asesor SST	% Cumplimiento	% Cumplimiento de PVE o Programas	Registros del cumplimiento
					E																		
		Cumplimiento del 100% de las restricciones o recomendaciones medicas laborales y generales	Encargado del SGSST	Establecer programa de reintegro laboral	P									1				Presupuesto Proyecto	Internet, Computador y medios impresión	Encargado del SGSST -ARL	%reintegro	%reintegro	Notificación de restricciones
					E																		
	Establecer el Plan de emergencias	Disponer del plan	Encargado del SGSST	Realizar Análisis de vulnerabilidad	P					1								Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Residente o Encargado Proyecto, Inspector SGSST		N/A	Plan de Emergencia
					E																		
				Conformar a los equipos de apoyo (comité de emergencias, brigada, Coordinadores Evacuación)	P						1							Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Residente o Encargado Proyecto, Inspector SGSST		N/A	Brigadas conformadas y dotación
					E																		
V	Verificar el cumplimiento de los planes de acción, programas y actividades propuestas en el SGSST		Encargado del SGSST	Investigar los accidentes de trabajo e incidentes	P													Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Encargado del SGSST y COPASST	% AT investigado	Número AT investigados período tiempo ---------- x 100 Número AT reportados durante el período	Investigación y soportes
					E																		
		100 % del personal capacitado	Encargado del SGSST	Capacitar al personal prevención consumo alcohol - tabaco - drogas	P						1					1		Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Encargado del SGSST y COPASST	% Personas capacitadas	# Personas capacitadas ---------- x 100 # de Trabajadores	Lista de Asistencia
					E																		
		100% del personal con las competencias	Encargado del SGSST	Asegurar que el personal expuesto a trabajo en alturas tenga las competencias	P													Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Encargado del SGSST y COPASST	% Trabajadores Competentes	#Trabajadores con certificación vigente ---------- x100 Total trabajadores expuestos a trabajo en alturas	Certificado de competencias trabajo alturas
					E																		
V	Verificar la pertinencia y eficacia del plan de emergencias.	Realizar por lo menos 1 vez al año simulacro	Encargado del SGSST	Realizar simulacros	P											1		Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Residente o Encargado Proyecto, Inspector SGSST	Simulacros	Simulacro realizado	Informe Simulacro
					E																		
A	Revisión por la gerencia	Revisión anual de la alta dirección	Alta dirección y COPASST	Revisión de la política anual	P				1									Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Gerente, Encargado del SGSST, COPASST	N/A	Reunión realizada	Acta de Revisión
					E																		
			Alta dirección y COPASST	Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales	P						1							Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Asesor SST	N/A		Acta de Revisión
					E																		
			Encargado del SGSST	Revisión de la identificación de peligros e identificación de riesgo y planes de acción.	P						1						1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Gerente, Encargado del SGSST, COPASST	N/A		Informe
					E																		
			Encargado del	Indicadores de estructura, impacto y	P								1					Presupuesto	Internet, Computador	Gerente, Encargado del	N/A		Informe

PHVA	OBJETIVO CONTROL DEL RIESGO	METAS	RESPONSA LÍDER	ACTIVIDAD		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2018												RECURSOS			NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO	ENTREGABLE
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Financiero	Equipos	Responsable			
			SGSST	resultados.	E													SST	y medios impresión	SGSST, COPASST	N/A		Informe
A	Auditoria interna o externa	Auditoria interna o externa cada año y seguimiento a las anteriores	Gerencia, Encargado del SGSST	El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo;	P												1	Presupuesto Proyecto	Internet, Computador y medios impresión	Equipo Auditor	N/A	auditoria	Informe
					E																		
			Gerencia, Encargado del SGSST	El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado;	P												1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Equipo Auditor	N/A		
					E																		
			Gerencia, Encargado del SGSST	La participación de los trabajadores;	P												1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Equipo Auditor	N/A		
					E																		
			Gerencia, Encargado del SGSST	El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.	P												1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Equipo Auditor	N/A		
					E																		
			Gerencia, Encargado del SGSST	El mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a los trabajadores.	P												1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Equipo Auditor	N/A		
					E																		
			Gerencia, Encargado del SGSST	La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	P												1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Equipo Auditor	N/A		
					E																		
			Gerencia, Encargado del SGSST	La gestión del cambio	P												1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Equipo Auditor	N/A		
					E																		
			Gerencia, Encargado del SGSST	La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en la~ nuevas adquisiciones.	P												1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Equipo Auditor	N/A		
					E																		
			Gerencia, Encargado del SGSST	El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST frente a los. proveedores y contratistas.	P												1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Equipo Auditor	N/A		
					E																		

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL AÑO
ACTIVIDADES EJECUTADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	13	4	6	6	6	14	11	5	6	4	7	22	104
PORCENTAJE CUMPLIMIENTO INDICADOR DEL PLAN	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

PANAM INGENIEROS SAS
NIT. 900.511.471-3

1.4
COPIA DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

CALLE 22 D Nº 87 C 61 CASA 23, TEL: 6508539 BOGOTÁ D.C.
panam.ingenieria@gmail.com

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: PANAM INGENIEROS SAS
N.I.T: 900.998.195-5

BOGOTA	**D.C.**	**CALLE 22D N° 87C – 65 CASA 23**	**6508539**
Ciudad	Departamento	Dirección	Teléfono

Sucursales o Agencias Si () No (X) Número, (Dirección y Domicilio si hay)

NOMBRE DE LA A.R.L: ARL SURA

Clase o tipo de Riesgo asignado por la A.R.L: (1,3 y 5)

Código de la Actividad Económica: 4112 – Construcción de Edificios no Residenciales.

Nota: La Clase o tipo de Riesgo y el Código de la Actividad Económica son de acuerdo con el Decreto 1607 de 2.002.

PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTICULO 1º. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, artículo 55 de la Ley 962 de 2005, Ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1477 de 2014 y demás normas

que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2º. La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 y Decreto 1295 de 1994.

ARTICULO 3º. Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos principalmente por:

ÁREA OPERATIVA:

RIESGOS FÍSICOS: ✓ Ruido ✓ Temperaturas Extremas ✓ Iluminación ✓ Radiaciones no Ionizantes ✓ Vibraciones	**RIESGOS QUÍMICOS**: ✓ Gases y Vapores ✓ Polvos Inorgánicos ✓ Polvos Orgánicos ✓ Humos ✓ Rocíos ✓ Neblinas
RIESGOS BIOLÓGICOS: ✓ Virus ✓ Hongos ✓ Bacterias	**RIESGOS MECÁNICOS**: ✓ Máquinas ✓ Equipos ✓ Herramientas
RIESGOS ERGONÓMICOS: ✓ Posiciones Forzadas ✓ Sobre esfuerzos ✓ Fatiga ✓ Ubicación inadecuada del puesto de trabajo ✓ Movimientos repetitivos	**RIESGOS PSICOSOCIALES**: ✓ Exceso de responsabilidades ✓ Trabajo bajo presión ✓ Monotonía y rutina ✓ Problemas familiares ✓ Problemas laborales
RIESGOS LOCATIVOS: ✓ Pisos ✓ Techos ✓ Almacenamiento	**RIESGOS ELÉCTRICOS**: ✓ Puestas a tierra ✓ Instalaciones en mal estado ✓ Instalaciones recargadas

✓ Muros ✓ Orden y limpieza	
RIESGOS NATURALES. ✓ Tormentas eléctricas ✓ Terremotos ✓ Deslizamientos	**RIESGOS DE TRANSITO**: ✓ Colisiones ✓ Volcamientos ✓ Varadas ✓ Obstáculos ✓ Atropellamientos
OTROS RIESGOS: ✓ Trabajo en altura ✓ Incendio y/o explosión	

AREA ADMINISTRATIVA:

RIESGOS FÍSICOS ✓ Disconfort térmico por calor ✓ Iluminación ✓ Radiaciones no Ionizantes	**RIESGOS QUÍMICOS**: ✓ Polvos Inorgánicos
RIESGOS BIOLÓGICOS: ✓ Virus ✓ Hongos ✓ Bacterias	**RIESGOS MECÁNICOS**: ✓ Equipos ✓ Herramientas
RIESGOS ERGONÓMICOS: ✓ Posiciones Forzadas ✓ Fatiga ✓ Ubicación inadecuada del puesto de trabajo ✓ Movimientos repetitivos	**RIESGOS PSICOSOCIALES**: ✓ Exceso de responsabilidades ✓ Trabajo bajo presión ✓ Monotonía y rutina ✓ Problemas familiares ✓ Problemas laborales
RIESGOS LOCATIVOS: ✓ Pisos ✓ Orden y limpieza	**RIESGOS ELÉCTRICOS**: ✓ Puestas a tierra ✓ Instalaciones en mal estado ✓ Instalaciones recargadas

RIESGOS NATURALES. ❑ Tormentas eléctricas ❑ Terremotos ❑ Deslizamientos	**RIESGOS DE TRANSITO**: ✓ Colisiones ✓ Volcamientos ✓ Varadas ✓ Obstáculos ✓ Atropellamientos
OTROS RIESGOS: ✓ Incendio y/o explosión	

PARÁGRAFO: A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o en enfermedad laboral, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el programa de salud ocupacional de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 4º. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

ARTICULO 5º. La empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 6º. Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los lugares de trabajo, cuyo contenido se dará a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 7º. . El presente Reglamento entra y permanece en vigencia a partir de la firma del representante legal y su publicación y mientras la empresa conserve, sin cambios substanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia. El presente reglamento está estipulado como lo plantea la Ley 962 de 2005, art. 55 "supresión de la revisión y aprobación del Reglamento

de Higiene y Seguridad por el Ministerio de trabajo". El artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo, quedará así: "Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento. El Ministerio de la Protección Social vigilará el cumplimiento de esta disposición."

JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS
Representante Legal Panam Ingenieros SAS
9 de Julio de 2018

PANAM INGENIEROS SAS
NIT. 900.511.471-3

1.5
COPIA DEL PLAN DE TRABAJO CON EL SG-SST

CALLE 22 D Nº 87 C 61 CASA 23, TEL: 6508539 BOGOTÁ D.C.
panam.ingenieria@gmail.com

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERSIÓN 1

OBJETIVO	Programar las actividades del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que serán implementadas en la vigencia del año 2020, encaminadas a cumplir con los objetivos de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, protegiendo la vida, salud y seguridad de los trabajadores propios y contratistas, a través de la promoción del trabajo seguro.
META	Implementar el 100% de las actividades programadas para la vigencia 2020
INDICADOR	(No. De actividades ejecutadas/No. De actividades programadas) * 100%

FECHA ACTUALIZACIÓN:ENERO 2020

PHVA	OBJETIVO CONTROL DEL RIESGO	METAS	RESPONSA LÍDER	ACTIVIDAD		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2018												RECURSOS			NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO	ENTREGABLE
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Financiero	Equipos	Responsable			
P	Garantizar el compromiso para el mejoramiento continuo del desempeño en seguridad y salud en el trabajo.	Divulgación de la política al 100% de los empleados y contratistas	Gerencia, Encargado del SGSST	Revisar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo . Objetivos y metas	P	1												Presupuesto SST	Internet, Videos y presentaciones Pendones	Capacitador Interno	%Divulgación Política:	# Personas que conocen política / Total empleados x100	Política firmada por gerencia Lista asistencia
					E																		
				Divulgar y publicar política de Seguridad y Salud en el Trabajo	P	1						1					1	Presupuesto SST	Internet, Videos y presentaciones Pendones	Capacitador Interno			
					E																		
P	Identificar, evaluar y valorar los peligros y riesgos de la empresa	Identificar el 100% de los peligros presentes en la empresa	Encargado del SGSST, Trabajadores, Contratistas	Elaborar la matriz de identificación de peligros y riesgos incluyendo contratistas y terceros	P	1												Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Asesor SST	Numero Peligros controlados:	# peligros identificados / #Total de Identificados x100	Matriz de Peligros Lista de Asistencia
					E																		
				Definir los controles necesarios para cada peligro identificado	P	1						1					1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Asesor SST			
					E																		
P	Identificar y evaluar los requisitos legales en SST y aplicables a la empresa	Identificar el 100% de los requisitos legales aplicables a la empresa	Encargado del SGSST	Elaborar matriz de requisitos legales	P	1						1					1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Asesor SST	Cumplimiento requisitos legales en SST	Nº Requisitos legales SST cumplidos / Nº Total de requisitos legales SST x100	Matriz de Requisitos Legales
					E																		
P	Realizar una evaluación inicial del Sistema de Gestión en SST	Aplicación del 100% de aspectos de línea basal Cumplimiento por encima 80% del criterio evaluado	Encargado del SGSST	Aplicar la línea basal para realizar un diagnostico inicial del avance en seguridad y salud en el trabajo	P						1							Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Asesor SST	%Cumplimiento criterios línea base	%Cumplimiento criterios línea base: Criterios Cumplidos/Total Criterios Evaluados*100	Línea Basal
					E																		
P	**Documentar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo**																						
P	Establecer los objetivos y metas de los programas de prevención de riesgos y promoción de la salud.	90% de cumplimiento de los programas	Encargado del SGSST	Definir programas de intervención de la accidentalidad según la identificación de peligros y riesgos	P				1							1		Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Asesor SST	Cumplimiento de los planes de trabajo de los programas de gestión	Cumplimiento de los planes de trabajo de los programas de gestión	Informe cumplimiento
				Definir programas de vigilancia epidemiológica para el control de la enfermedad laboral	E																		
H	Elaborar plan básico legal de la Empresa	Disponer de los documentos aprobados y divulgados con el personal	Representante Legal, Encargado del SGSST y Trabajadores postulados	Revisar y actualizar si es necesario, Publicar y divulgar el reglamento de higiene y seguridad y salud en el trabajo	P						1							Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Asesor SST	N/A	N/A	Reglamento higiene divulgado y publicado
					E																		
				Revisar y actualizar si es necesario, Publicar y divulgar reglamento interno e trabajo	P						1							Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Asesor SST	N/A	N/A	Reglamento Interno trabajo divulgado y publicado
					E																		
		Disponer de los documentos aprobados y divulgados con el personal	Representante Legal y Trabajadores postulados	Conformar y divulgar la conformación del COPASST	P	1												Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Asesor SST	N/A	N/A	Carpeta con los documentos
					E																		
			Integrantes del COPASST	Realizar reunión periódica COPASST	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Asesor SST	N/A	N/A	Acta de reunión
					E																		
		Disponer de los documentos aprobados y divulgados con el personal	Encargado del SGSST, Trabajadores, Contratistas	Conformar y divulgar Comité de Convivencia	P	1												Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Asesor SST	N/A	N/A	Carpeta con los documentos
					E																		
				Realizar reunión periódica Comité de Convivencia	P	1		1		1		1		1			1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Asesor SST	N/A	N/A	Acta de reunión
					E																		
H	Definir los roles y responsabilidades de todas las personas de la organización	100% de Perfiles de cargo (Autoridad, Responsabilidad y Funciones) divulgados	Encargado del SGSST	Revisar y actualizar si es necesario la asignacion de las responsabilidades a cada cargo en la empresa según la legislación.	P							1						Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Director, Jefe de Área, Residente o encargado Proyecto	% Divulgación Perfil del cargo	# Personas con Perfil Cargo Socializado / # Total de Personas vinculadas x 100	Perfil del Cargo
					E																		
H	Gestionar y controlar los	Investigar el 100% de los eventos que se presentes	Encargado del SGSST	Registrar, caracterizar y analizar la accidentalidad	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Encargado del SGSST y COPASST	% Investigación AT/IT	# Eventos investigados / # Total ocurridos x 100	Caracterización Accidentalidad, Investigación y Soportes
					E																		
		Caracterizar el 100% de las incapacidades	Encargado del SGSST	Registrar, caracterizar y analizar el ausentismo.	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Encargado del SGSST y COPASST	% Investigación AT/IT	Ausentismo	Caracterización Accidentalidad, Investigación y Soportes
					E																		
H		Realizar al 100% de los empleados los	Encargado del	Realizar las evaluaciones medicas	P							1						Presupuesto	IPS	Líder Gestión	%Exámenes	# Evaluaciones realizadas	Profesiograma, Concepto de aptitud

PHVA	OBJETIVO CONTROL DEL RIESGO	METAS	RESPONSA LÍDER	ACTIVIDAD		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2018												RECURSOS			NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO	ENTREGABLE
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Financiero	Equipos	Responsable			
	peligros y riesgos	[illegible] exámenes médicos	SGSST	ocupacionales	E													SST	[illegible]	Humana	médicos:	# Total de empleados	[illegible] medica
		Inducción al 100% de los empleados nuevos	Encargado del SGSST	Dar inducción en seguridad y salud en el trabajo al personal nuevo y al personal que lo requiera.	P	1						1					1	Presupuesto SST	Internet, medios audiovisuales, evaluación	Residente o Encargado Proyecto, Inspector SGSST	%capacitación	%capacitación	Inducción, Lista asistencia, Evaluación eficacia
					E																		
		Cumplir con el 100% de las inspecciones programadas en el año	COPASST-Encargado del SGSST	Realizar inspección de seguridad, inspecciones planeadas y no planeadas, que se requieran en oficina o proyecto	P						1						1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Residente o Encargado Proyecto, Inspector SGSST	%Inspección	inspecciones realizadas ---------- x 100 inspecciones programadas	Soportes de Inspección, Informe de Inspección
					E																		
H	Disminuir y/o intervenir las enfermedades Laborales	Caracterizar el 100% de las incapacidades por EL-ATEL	Encargado del SGSST	Registrar, caracterizar y analizar el ausentismo.	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Residente o Encargado Proyecto, Inspector SGSST	Ausentismo	Días de ausentismo por centro de trabajo o proyecto	Análisis Estadístico Ausentismo, Investigación y Soportes
					E																		
			Encargado del SGSST	Realizar un análisis general de las condiciones de salud de los trabajadores	P						1						1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Residente o Encargado Proyecto, Inspector SGSST	Incidencia, Prevalencia	Incidencia, Prevalencia	Base de Datos Condiciones salud
					E																		
		Identificar el 100% de la población y mantener actualizada la base de datos	Encargado del SGSST	Establecer el perfil sociodemográfico de la población trabajadora	P			1										Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Residente o Encargado Proyecto, Inspector SGSST	Descripción Sociodemográfica de empleados	Base de datos actualizada	Descripción Sociodemográfica de empleados
					E																		
		Cumplir con el 100% de los Programas SGI o PVE	Encargado del SGSST	Documentar los Programas o PVE según los peligros que generen y según análisis de condiciones de salud.	P						1						1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Asesor SST	% Cumplimiento	% Cumplimiento de PVE o Programas	Registros del cumplimiento
					E																		
		Cumplimiento del 100% de las restricciones o recomendaciones medicas laborales y generales	Encargado del SGSST	Establecer programa de reintegro laboral	P									1				Presupuesto Proyecto	Internet, Computador y medios impresión	Encargado del SGSST -ARL	%reintegro	%reintegro	Notificación de restricciones
					E																		
	Establecer el Plan de emergencias	Disponer del plan	Encargado del SGSST	Realizar Análisis de vulnerabilidad	P					1								Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Residente o Encargado Proyecto, Inspector SGSST		N/A	Plan de Emergencia
					E																		
				Conformar a los equipos de apoyo (comité de emergencias, brigada, Coordinadores Evacuación)	P						1							Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Residente o Encargado Proyecto, Inspector SGSST		N/A	Brigadas conformadas y dotación
					E																		
V	Verificar el cumplimiento de los planes de acción, programas y actividades propuestas en el SGSST		Encargado del SGSST	Investigar los accidentes de trabajo e incidentes	P													Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Encargado del SGSST y COPASST	% AT investigado	Número AT investigados período tiempo ---------- x 100 Número AT reportados durante el período	Investigación y soportes
					E																		
		100 % del personal capacitado	Encargado del SGSST	Capacitar al personal prevención consumo alcohol - tabaco - drogas	P						1					1		Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Encargado del SGSST y COPASST	% Personas capacitadas	# Personas capacitadas ---------- x 100 # de Trabajadores	Lista de Asistencia
					E																		
		100% del personal con las competencias	Encargado del SGSST	Asegurar que el personal expuesto a trabajo en alturas tenga las competencias	P													Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Encargado del SGSST y COPASST	% Trabajadores Competentes	#Trabajadores con certificación vigente ---------- x100 Total trabajadores expuestos a trabajo en alturas	Certificado de competencias trabajo alturas
					E																		
V	Verificar la pertinencia y eficacia del plan de emergencias.	Realizar por lo menos 1 vez al año simulacro	Encargado del SGSST	Realizar simulacros	P											1		Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Residente o Encargado Proyecto, Inspector SGSST	Simulacros	Simulacro realizado	Informe Simulacro
					E																		
A	Revisión por la gerencia	Revisión anual de la alta dirección	Alta dirección y COPASST	Revisión de la política anual	P				1									Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Gerente, Encargado del SGSST, COPASST	N/A	Reunión realizada	Acta de Revisión
					E																		
			Alta dirección y COPASST	Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales	P						1							Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Asesor SST	N/A		Acta de Revisión
					E																		
			Encargado del SGSST	Revisión de la identificación de peligros e identificación de riesgo y planes de acción.	P						1						1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Gerente, Encargado del SGSST, COPASST	N/A		Informe
					E																		
			Encargado del	Indicadores de estructura, impacto y	P								1					Presupuesto	Internet, Computador	Gerente, Encargado del	N/A		Informe

PHVA	OBJETIVO CONTROL DEL RIESGO	METAS	RESPONSA LÍDER	ACTIVIDAD		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2018												RECURSOS			NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO	ENTREGABLE
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Financiero	Equipos	Responsable			
			SGSST	resultados.	E													SST	y medios impresión	SGSST, COPASST	N/A		Informe
A	Auditoria interna o externa	Auditoria interna o externa cada año y seguimiento a las anteriores	Gerencia, Encargado del SGSST	El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo;	P												1	Presupuesto Proyecto	Internet, Computador y medios impresión	Equipo Auditor	N/A	auditoria	Informe
					E																		
			Gerencia, Encargado del SGSST	El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado;	P												1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Equipo Auditor	N/A		
					E																		
			Gerencia, Encargado del SGSST	La participación de los trabajadores;	P												1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Equipo Auditor	N/A		
					E																		
			Gerencia, Encargado del SGSST	El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.	P												1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Equipo Auditor	N/A		
					E																		
			Gerencia, Encargado del SGSST	El mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a los trabajadores.	P												1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Equipo Auditor	N/A		
					E																		
			Gerencia, Encargado del SGSST	La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	P												1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Equipo Auditor	N/A		
					E																		
			Gerencia, Encargado del SGSST	La gestión del cambio	P												1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Equipo Auditor	N/A		
					E																		
			Gerencia, Encargado del SGSST	La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en la~ nuevas adquisiciones.	P												1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Equipo Auditor	N/A		
					E																		
			Gerencia, Encargado del SGSST	El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST frente a los. proveedores y contratistas.	P												1	Presupuesto SST	Internet, Computador y medios impresión	Equipo Auditor	N/A		
					E																		

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL AÑO
ACTIVIDADES EJECUTADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	13	4	6	6	6	14	11	5	6	4	7	22	104
PORCENTAJE CUMPLIMIENTO INDICADOR DEL PLAN	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

PANAM INGENIEROS SAS

NIT. 900.511.471-3

1.6
MANUAL DE SST
FIRMADO CON LICENCIA VIGENTE

CALLE 22 D Nº 87 C 61 CASA 23, TEL: 6508539 BOGOTÁ D.C.

panam.ingenieria@gmail.com

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OFICINA



	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	NATALIA ANDREA ORTIZ VÁSQUEZ	JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS	JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS
Empleo:	Profesional Especializado	Representan Legal PANAM INGENIEROS SAS	Representan Legal PANAM INGENIEROS SAS
Firma:			

ESTADO: VIGENTE	FECHA: Abril 19 de 2018	TIPO DE COPIA: Controlada

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 4
OBJETIVOS 5
objetivo general 5
objetivoS ESPECÍFICOS 5
RIESGOS GENERALES 6
MEDIDAS PREVENTIVAS 6
ESCALERAS 7
Estanterías, armarios y archivadores 8
Electricidad 9
otros 10
no adopte posturas incorrectas tales como: 10
No efectúes movimientos inadecuados como: 11
TRABAJO CON PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN 12
RIESGOS 12
Medidas Preventivas 13
Deslumbramientos. 14
Normas Específicas 15
AL INICIAR EL TRABAJO 16
DURANTE EL TRABAJO 16
REALIZAR CON SUAVIDAD LOS SIGUIENTES EJERCICIOS DE RELAJACIÓN, EN CASO DE FATIGA MUSCULAR, O DURANTE LAS PAUSAS: 17
PRIMERO 17
SEGUNDO 18
tercero 18
Otras normas 18
Trabajos de atención al publico 19
riesgos 19
Medidas Preventivas 22
DIEZ CONSEJOS PARA MANEJAR EL ESTRÉS PERSONAL 23
Medidas para la Prevención de Incendios 24
Actuación en caso de Incendio 25
Clases de Fuego 26
EVACUACIÓN 27
Seguridad vial 27
Seguridad para Peatones 27

SEGURIDAD PARA CONDUCTORES....28
Forma de Conducir y Circular....29
PRIMEROS AUXILIOS....30
ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES....30
RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR....32
RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR....33
HEMORRAGIAS....34
HERIDAS....35
QUEMADURAS....35
DESMAYOS....36
....36
CONVULSIONES....36
INTOXICACIÓN....37
INGESTIÓN....38
OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES EN PREVENCIÓN DE RIESGO....38
SOPORTE DE RECIBIDO MANUAL....40

PRESENTACIÓN

Este Manual pretende dar a conocer los riesgos inherentes a una oficina y las medidas preventivas que los trabajadores pueden adoptar para evitarlos. Además de un correcto diseño de las instalaciones, puestos de trabajo; el desempeño del trabajo en una oficina puede conllevar un alto nivel de sedentarismo, la adopción de posturas inadecuadas, fatiga visual por el uso de pantallas o situaciones con alta demanda psicológica, factores que influyen en el confort, la productividad y que pueden generar distintas patologías entre las que destacan las lesiones musculo esqueléticas, el estrés o la fatiga.

Asimismo, dentro de un enfoque de salud integral, se incluyen recomendaciones dirigidas a prevenir estos riesgos mediante la potenciación de factores individuales como la actividad física, el control del sobrepeso, el tabaquismo o la gestión de emociones, cuya aplicación puede contribuir a reducir la incidencia que presentan gran parte de los riesgos descritos.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

El Manual de Seguridad y Salud en el trabajo está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Promocionar la Seguridad y Salud en el Trabajo, en todos los niveles de la empresa y sustentar prácticas saludables.
- ✓ Motivar a los trabajadores en adquisición de hábitos seguros y trabajar junto con las directivas y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo para lograrlo
- ✓ Generar una cultura de auto-cuidado y de mejoramiento continuo en la calidad de vida de cada uno de los trabajadores de PANAM INGENIEROS SAS
- ✓ *Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la Institución*

RIESGOS GENERALES

- ✓ Caídas al mismo y a distinto nivel al transitar por escaleras y zonas de paso.
- ✓ Cortes y pinchazos con tijeras, abrecartas, chinchetas y demás pequeño material de oficina.
- ✓ Golpes contra objetos inmóviles, (cajones abiertos, objetos en zona de paso, pasillos de anchura insuficiente…).
- ✓ Fatiga por adoptar posturas y gestos inadecuados.
- ✓ Contactos eléctricos durante el uso de equipos e instalaciones.



MEDIDAS PREVENTIVAS

- ✓ Mantener las zonas de tránsito libres de obstáculos (cajas, papeleras, cables).
- ✓ Las mesas de trabajo y muebles accesorios deberán quedar ordenados y recogidos al finalizar la jornada.
- ✓ Respetar las señales de advertencia de suelo mojado.
- ✓ Guardar los objetos cortantes o punzantes (chinchetas, tijeras, abrecartas) tan pronto como termines de utilizarlos.
- ✓ Mantener los cajones cerrados.
- ✓ Evitar almacenar objetos, especialmente los pesados, donde sea difícil alcanzarlos o donde se puedan caer.

ESCALERAS

- ✓ Cuando transites por una escalera recuerde que es aconsejable utilizar los pasamanos.
- ✓ Antes de utilizar escaleras de mano, comprueba que están en correcto estado (tirantes de seguridad, dispositivos de apoyo antideslizante en la parte inferior…).
- ✓ No intentes alcanzar objetos alejados de la escalera. Baje de la escalera, desplácela y vuelve a subir.
- ✓ No trabaje en los últimos peldaños ni maneje pesos elevados. Procure siempre mantener al menos una mano libre para poder sujetarse.
- ✓ No utilice sillas, mesas o papeleras como "escaleras



ESTANTERÍAS, ARMARIOS Y ARCHIVADORES.

- ✓ Si un armario comienza a volcarse, no intente pararlo. Apártese, lo más rápidamente posible, de su línea de caída.
- ✓ Si adviertes que un armario se tambalea, avise al personal de mantenimiento.
- ✓ Llene los cajones de abajo a arriba, y de atrás hacia delante. Los elementos más pesados se colocarán siempre en los cajones inferiores.
- ✓ Evite colocar sobre los armarios objetos susceptibles de caerse.
- ✓ Cierre cada cajón (especialmente los telescópicos) después de utilizarlo, y siempre antes de abrir el siguiente, para evitar entorpecer la circulación.

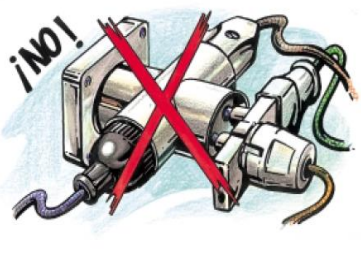






ELECTRICIDAD

- ✓ Utilice siempre bases de enchufe con toma de tierra. No usar conexiones intermedias ("ladrones"), que no garanticen la continuidad de la toma de tierra.
- ✓ Nunca desconecte los aparatos tirando del cable.
- ✓ Nunca manipule o intente reparar objetos o instalaciones eléctricas. Sólo debe hacerlo personal especializado







OTROS

- ✓ No retire las protecciones ni anule los dispositivos de seguridad de las máquinas. En caso de avería comunique la incidencia y no efectúe reparaciones salvo que esté autorizado.

- ✓ Guarde los productos químicos (alcohol, lejías…) en recipientes claramente etiquetados; no utilice recipientes que puedan inducir a error (botellas de refrescos, agua,...).

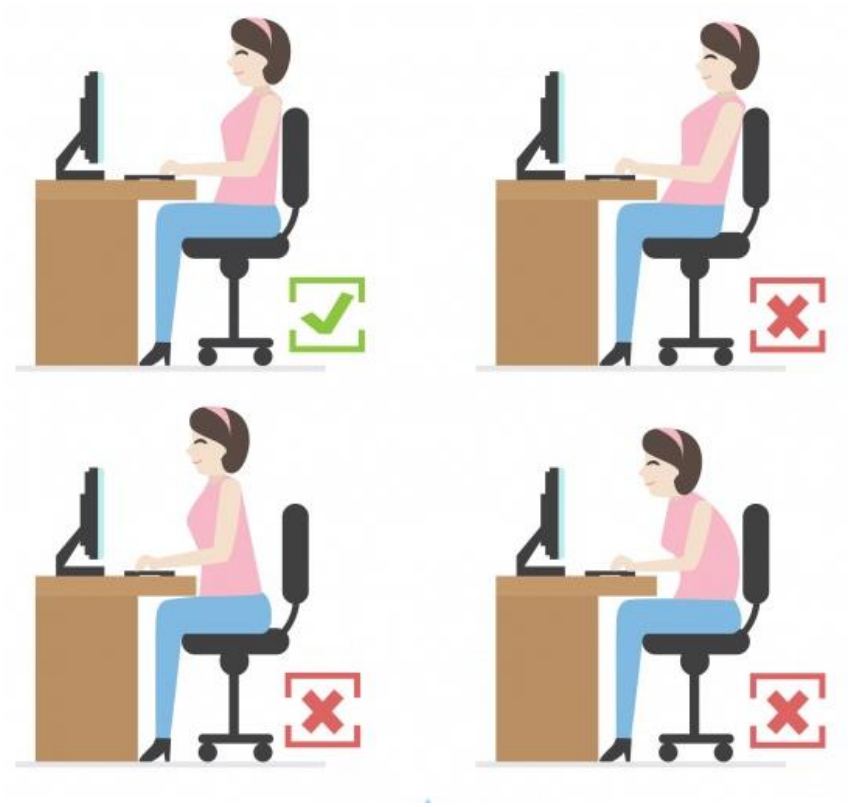
- ✓ Nunca se deben tirar a la papelera vidrios rotos o materiales cortantes.



NO ADOPTE POSTURAS INCORRECTAS TALES COMO:

- ✓ Sentarse sobre una pierna o sentarse con las piernas cruzadas.

- ✓ Sujetar el auricular con el hombro.



NO EFECTÚES MOVIMIENTOS INADECUADOS COMO:

- ✓ Girar sobre la silla mediante movimientos bruscos del tronco, en lugar de hacer el giro con ayuda de los pies.

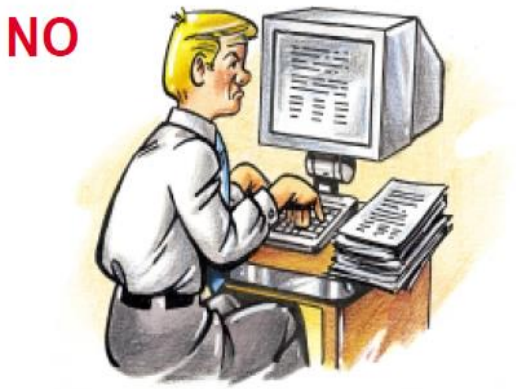
- ✓ Forzar la posición para alcanzar objetos distantes, en lugar de levantarse para cogerlos.



TRABAJO CON PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN

RIESGOS

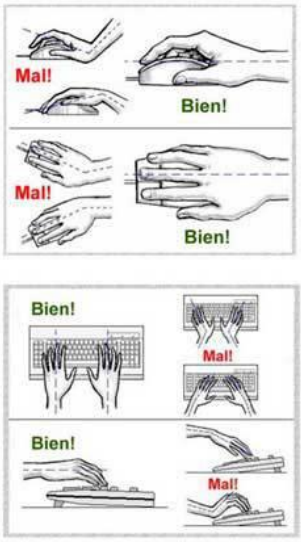
- ✓ Microtraumatismos en dedos y/o muñecas, por la incorrecta colocación de la mano combinada con la frecuencia de pulsación.
- ✓ Fatiga visual: picor ocular, aumento del parpadeo, lagrimeo, pesadez en párpados u ojos.
- ✓ Fatiga física: dolor habitual en región cervical, dorsal o lumbar, tensión en hombros, cuello o espalda, molestias en las piernas (adormecimiento, calambres,...).
- ✓ Fatiga mental: Relacionada con las características de las tareas y el cansancio.



MEDIDAS PREVENTIVAS

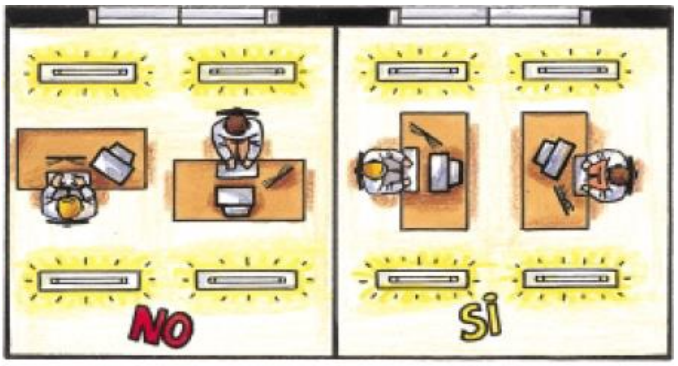
- ✓ El espacio destinado al puesto de trabajo deberá tener dimensiones adecuadas y facilitar la movilidad del usuario.
- ✓ El ambiente físico (temperatura, ruido e iluminación), no debe generar situaciones de disconfort.
- ✓ Las sillas tendrán base estable y regulación en altura. El respaldo lumbar será ajustable en inclinación y, si la utilización de la pantalla es prolongada, también en altura.
- ✓ La pantalla, el teclado y los documentos escritos deben encontrarse a una distancia similar de los ojos (entre 45 y 55 cm.), para evitar la fatiga visual.
- ✓ La pantalla debe estar entre 10° y 60° por debajo de la horizontal de los ojos del operador.





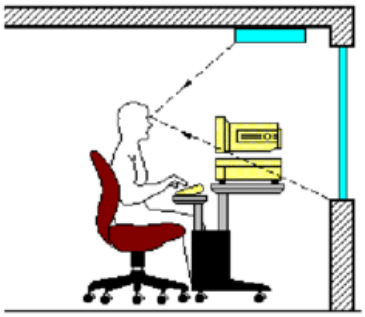
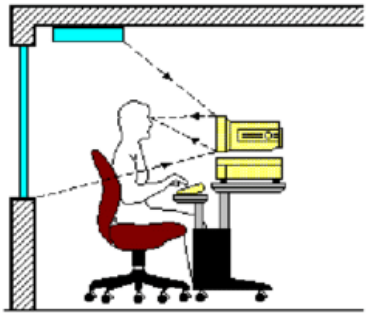
DESLUMBRAMIENTOS.

- ✓ El entorno situado detrás de la pantalla debe tener la menor intensidad lumínica posible (evitar colocar la pantalla delante de las ventanas).
- ✓ La colocación de la pantalla debe evitar reflejos de focos luminosos.
- ✓ En la figura se dan orientaciones sobre la mejor ubicación de las pantallas con objeto de reducir deslumbramientos.



Ubicación incorrecta / correcta de las pantallas

LOS PUESTOS DE TRABAJO DEBEN UBICARSE DE FORMA TAL QUE SE EVITE:

DESLUMBRAMIENTO DIRECTO	REFLEXIONES EN LA PANTALLA	REFLEXIONES EN EL TECLADO
		
El deslumbramiento se produce por las diferencias de brillo en el campo visual. Un brillo que sea suficientemente superior al que están adaptados los ojos produce incomodidad, molestias, reducción de la efectividad visual o de la visibilidad.	Sobre la pantalla se pueden reflejar fuentes de luz artificial (luminarias) o natural (ventanas) situadas en el campo reflectante de la misma, detrás del operador. Tales reflexiones resultan muy molestas cuando se sobreponen a los detalles que estamos observando.	Las teclas pueden ser fuentes de reflexiones que son difíciles de evitar por su forma cóncava y pulida (aun si las teclas son inicialmente mates, sus superficies se pulen con el uso). Las teclas reflejan fuentes de luz situadas en una extensa zona por encima del terminal

NORMAS ESPECÍFICAS

AL INICIAR EL TRABAJO.

- ✓ Adecuar el puesto a las características personales (silla, mesa, teclado, etc.). Si es necesario utilizar reposapies.
- ✓ Ajustar el apoyo lumbar y la inclinación del respaldo que deberá ser inferior a 115°.
- ✓ Ubicar, orientar y graduar correctamente la pantalla.
- ✓ Evitar el contraste entre la luz de la ventana y de la pantalla.
- ✓ Eliminar cualquier tipo de reflejo sobre la pantalla.
- ✓ Situar el borde superior de la pantalla ligeramente por debajo de la línea horizontal de visión.
- ✓ Para introducir datos, colocar la pantalla ligeramente hacia un lado.
- ✓ Evitar oscilaciones de las letras, los caracteres y/o el fondo de pantalla.
- ✓ Controlar el contraste y brillo de la pantalla.

DURANTE EL TRABAJO

- ✓ Distribuir racionalmente los medios a emplear.
- ✓ Disponer de espacio para el "ratón", el teclado y los documentos.
- ✓ Mantener ordenados los documentos, planos, etc., evitando que se acumulen en la mesa de trabajo.
- ✓ Retirar de la mesa todo aquello que no sea necesario.
- ✓ Evitar los giros bruscos del tronco y de la cabeza.

- ✓ Evitar los giros mantenidos y forzados del tronco y de la cabeza.
- ✓ El antebrazo y la mano deben permanecer alineados.
- ✓ Mantener el ángulo del brazo y antebrazo por encima de 90°.
- ✓ No copiar documentos introducidos en fundas de plástico.
- ✓ Para reducir ruido, mantener colocadas las carcasas de las impresoras.
- ✓ Limpiar periódicamente la superficie de visión (pantalla o filtro).
- ✓ Realizar breves paradas o alternar las tareas, si se mantiene una actividad permanente con la pantalla

REALIZAR CON SUAVIDAD LOS SIGUIENTES EJERCICIOS DE RELAJACIÓN, EN CASO DE FATIGA MUSCULAR, O DURANTE LAS PAUSAS:

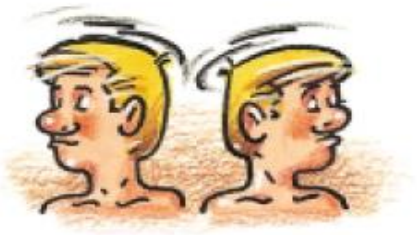
PRIMERO

Mover lentamente la cabeza



SEGUNDO

Girar lateralmente la cabeza



derecha izquierda

TERCERO

Girar lateralmente la cabeza con la barbilla levantada.



a la derecha a la izquierda

OTRAS NORMAS

- ✓ Obtener información/formación sobre los programas con los que se va a trabajar. • Organizar las tareas de forma adecuada y lógica.
- ✓ Mantener los cables fuera de las zonas de paso o protegidos con canaletas.
- ✓ Desenchufar los equipos sin tirar de los cables.

- ✓ Para evitar contactos eléctricos, no manipular en el interior de los equipos ni desmontarlos.

- ✓ No sobrecargar los enchufes utilizando ladrones o regletas de forma abusiva.

- ✓ Vigilancia periódica del estado de la salud.

TRABAJOS DE ATENCIÓN AL PUBLICO

RIESGOS

Las tareas y actividades que implican el trato directo con personas externas a la empresa (clientes, pacientes, alumnos, usuarios, etc.) es muy variado y conlleva condiciones de trabajo muy dispares.
También los medios de trabajo pueden ser muy diversos, desde los informáticos y telefónicos, a las visitas domiciliarias o la atención personal en oficinas, despachos, consultas, aulas, etc.

En ocasiones, la relación y el trato directo con el público, puede ocasionar fatiga debida a:

- ✓ La tensión generada por "desbordamientos de diverso tipo como prisas, plazos estrictos, implicación emocional con pacientes, trabajo aislado, trabajo de noche, etc."

- ✓ También, por falta de claridad de las peticiones realizadas, de los objetivos, de las prioridades del trabajo, de la autonomía en la toma de decisiones, etc. Ello puede producir incertidumbre sobre los resultados o las consecuencias de las decisiones tomadas, especialmente, respecto al nivel de satisfacción de los clientes o el cumplimiento de los objetivos.

- ✓ Se pueden producir, igualmente, sobrecargas o saturaciones mentales, como el producido por el mantenimiento simultáneo de la atención y la comunicación, con varios sistemas a la vez como los informáticos-teléfono-personas.





Si una persona está sometida a tensiones en su trabajo…



… suele responder a éstas, realizando un esfuerzo.
Si ésta situación se prolonga demasiado…



… puede incidir en el trabajador.
Estas, de forma elemental, son las fases del estrés.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- ✓ Mantener al día y disponibles las ayudas y procedimientos de trabajo (documentación, claves, accesos, códigos, etc.).
- ✓ Mantener localizables las alternativas de consulta y asistencias para los casos de fallo del sistema principal.
- ✓ Conocer las ayudas de la organización y de consulta para cada demanda o situación especial que se salga de su ámbito de decisión.
- ✓ Solicitar las aclaraciones sobre las pautas de comportamiento a seguir en las diferentes situaciones potencialmente conflictivas y recabar información sobre los resultados a los que no se tenga acceso.
- ✓ Crear un grado de autonomía adecuado en el ritmo y organización básica del trabajo. Hacer pausas para los cambios posturales, la reducción de la fatiga física y mental y la tensión o saturación psicológica.



DIEZ CONSEJOS PARA MANEJAR EL ESTRÉS PERSONAL

Adaptado de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo. (FEMCVT)

1. Aprenda a reconocer sus reacciones al estrés. Véalas como un aviso.

2. Precise las causas inmediatas de su estrés. ¿Trabajo, familia, dinero? ¿Se está, tal vez, exigiendo demasiado?

3. Quizás se estrese por cosas que pronto se olvidan. No se deje "acelerar" por pequeñas preocupaciones. Sólo son preocupaciones, no desastres.

4. No se atormente por los "y si…". Como alguien dijo: "Mi vida ha estado llena de preocupaciones. La mayoría por cosas que nunca sucedieron".

5. No pierda la cabeza sobre lo que no tiene remedio. Respire profundo. (Es difícil de creer, si no se han experimentado, lo que pueden hacer algunos ejercicios respiratorios).

6. Busque compensaciones. Si lo está pasando mal en el trabajo busque apoyo en la familia, y en el trabajo si falla la vida familiar.

7. Dé y acepte apoyo social. Comparta las cargas.

8. Sea realista y evite luchar contra fantasmas.

9. Haga ejercicio físico para descargar la energía contenida por el estrés. Evite los licores y el tabaco.

10. Cambie lo que pueda cambiar. Acepte lo que no puede, e intente una compensación si la situación es seria o duradera.

MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS

- ✓ Mantener siempre el orden y la limpieza.
- ✓ No sobrecargar los enchufes. Si se utilizan regletas o alargaderas, para conectar diversos aparatos eléctricos a un mismo punto de la red, consulta previamente a personal cualificado.
- ✓ Los espacios ocultos son peligrosos: no acumular materiales en los rincones, debajo de las estanterías, detrás de las puertas, etc.
- ✓ No fumar donde pueda resultar peligroso. (sala de ordenadores, archivos, almacenes o ascensores).
- ✓ No acercarse a focos de calor a materiales combustibles.



- ✓ No depositar vasos con líquido sobre ordenadores, impresoras u otros aparatos eléctricos.
- ✓ Utilizar los ceniceros, asegurándote que no queda ninguna colilla encendida y no tires nunca la ceniza en las papeleras.
- ✓ Inspeccionar tu lugar de trabajo al final de la jornada laboral; si es posible, desconecta los aparatos eléctricos que no se necesite mantener conectados.
- ✓ Si detecta cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas o de protección contra Incendios, comuníquelo al responsable de la oficina.

- ✓ No obstaculice en ningún momento los recorridos y salidas de evacuación, así como la señalización y el acceso a extintores, bocas de incendio, cuadros eléctricos, etc.

- ✓ Identifique los medios de lucha contra incendios y las vías de evacuación de tu área y familiarízate con ellos.



ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

- ✓ Si descubre un incendio, mantenga la calma y de inmediatamente la alarma.
- ✓ Si se encuentra solo, salga del local incendiado y cierre la puerta sin llave. No ponga en peligro su integridad física.
- ✓ Comunique la emergencia conforme a lo establecido en su centro de trabajo.
- ✓ No abra una puerta que se encuentre caliente, el fuego está próximo; de tener que hacerlo, procede muy lentamente.
- ✓ Si se le prenden las ropas, no corra, tiéndase en el suelo y póngase a rodar.
- ✓ Si tiene que atravesar una zona amplia con mucho humo procure ir agachado; la atmósfera es más respirable y la temperatura más baja. Póngase un pañuelo húmedo cubriendo la nariz y la boca.
- ✓ Si se encuentra atrapado en un recinto (despacho, sala de reuniones.). Cierre todas las puertas.

- ✓ Tape con trapos, de ser posible húmedos, todas las rendijas por donde penetre el humo.
- ✓ Haga saber de su presencia (a través de la ventana, por ejemplo).
- ✓ Si cree posible apagar el fuego mediante extintores, utilízalos actuando preferiblemente con otro compañero. Sitúate entre la puerta de salida y las llamas.
- ✓ Utilice el agente extintor más apropiado a la clase de fuego.
- ✓

CLASES DE FUEGO

Clase A: Fuegos de materiales sólidos.

Clase B: Fuegos de combustibles líquidos.

Clase C: Fuegos producidos por equipos energizados.

Clase D: Fuegos producidos por metales químicamente muy activos (sodio, magnesio, etc.).

CLASE	COMBUSTIBLE QUE LO ORIGINA	SIMBOLO
A	Material Sólido: Papel, madera plástico, etc.	
B	Líquidos inflamables, combustibles y Gas Gasolina, ACPM, Gas propano, etc.	
C	Equipos Energizados	
D	Metales Combustibles Zinc, Potasio. Magnesio, etc.	

EVACUACIÓN

- ✓ Al oír la señal de evacuación por megafonía o a través del responsable de evacuación de la oficina, preparase para abandonar el Centro.
- ✓ Desconecte los aparatos eléctricos a tu cargo.
- ✓ Si se encuentras con alguna visita, acompáñela hasta el exterior.
- ✓ No utilices los ascensores.
- ✓ Evacue el edificio con rapidez, pero no corras.
- ✓ No vuelva al Centro de trabajo a recoger objetos personales.

Durante la evacuación, siga las siguientes instrucciones:

- ✓ Realiza la evacuación de forma rápida y ordenada.
- ✓ Tranquiliza a las personas que durante la evacuación, hayan podido perder la calma.
- ✓ Ayuda a las personas impedidas o disminuidas.
- ✓ No permitas el regreso al Centro de trabajo a ninguna persona.
- ✓ Abandona el Centro, dirígete al punto de reunión y no te detengas junto a la puerta de salida.
- ✓ Permanece en el punto de reunión y sigue las instrucciones de los encargados de emergencias.

SEGURIDAD VIAL

SEGURIDAD PARA PEATONES

- ✓ **Cuando camine por la acera:**
 - ✓ Preste atención a la salida y entrada de vehículos de los garajes.
 - ✓ Circule siempre por la derecha, sin impedir la marcha de los demás.
 - ✓

- ✓ **Cuando tenga que cruzar una calzada:**

 - ✓ Antes de bajar de la acera mire a ambos lados para comprobar que todos los vehículos están detenidos.
 - ✓ Atienda las indicaciones del agente de tráfico.
 - ✓ Es peligroso cruzar por lugares donde hay vehículos aparcados si éstos ocultan a los que circulan por la calzada.

- ✓ **Cuando camine por la carretera:**

 - Circula siempre por la izquierda, ya que así verá los vehículos de frente y evitarás el peligro de ser arrollado.

- ✓ **De noche, es preciso que lo vean los conductores:**

 - lleve una linterna, o prendas que reflejen la luz.



SEGURIDAD PARA CONDUCTORES

Los accidentes de tráfico son uno de los problemas más graves que afectan a las sociedades modernas:

- Es la causa de muerte no natural más frecuente.
- Es la causa de muerte más frecuente (natural y no natural) entre los 18 y 25 años.
- Es el factor que hace perder más años de esperanza de vida a la población.

Si conduces un vehículo, RECUERDA:

Mantenimiento del Vehículo

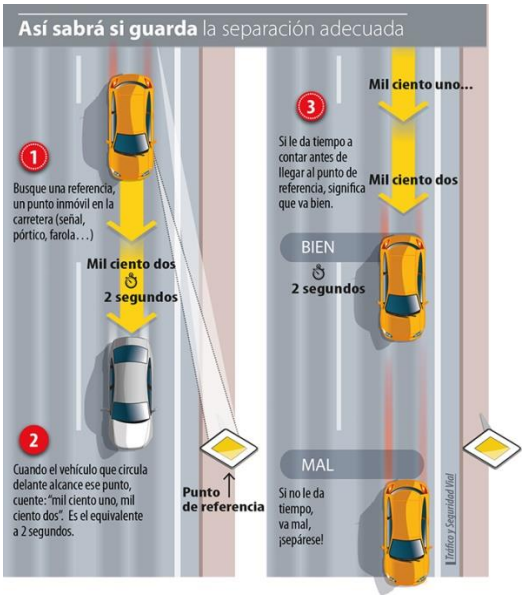
- Mantenga su vehículo en las mejores condiciones técnicas: frenos, ruedas, luces, etc.
- Limpia los cristales y espejos, en especial si prevés una conducción nocturna.
- Lleva los repuestos necesarios.
- Cumple con la obligación de pasar el vehículo por la Inspección Técnica (I. T. V.).

Estado Físico del Conductor

- No conduzca bajo los efectos del alcohol, drogas, fármacos u otras sustancias que puedan disminuir sus facultades.
- Algunos medicamentos pueden producir somnolencia y pérdida de reflejos. Consulta a su médico, si tienes que conducir.
- Si usa gafas, lleve otras de repuesto con la misma graduación.

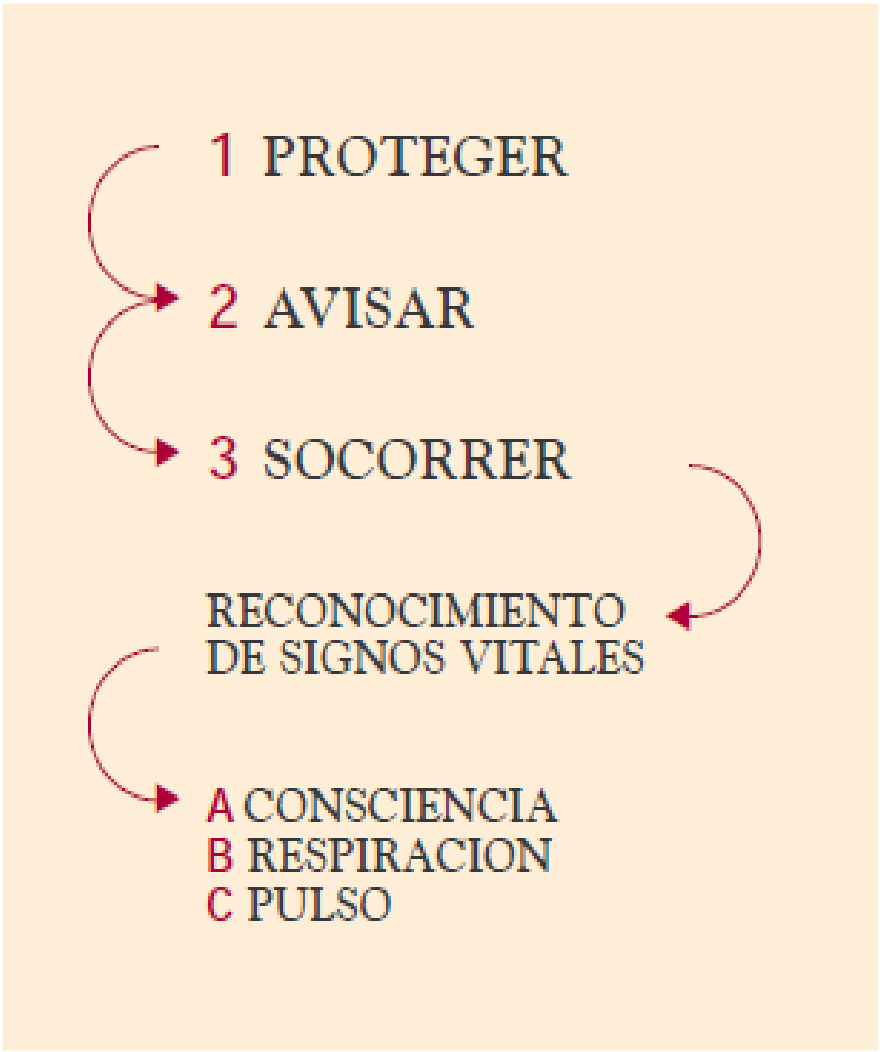
FORMA DE CONDUCIR Y CIRCULAR

- ✓ Conduzca prudentemente y respete el Código de Circulación.
- ✓ Adaptase a la velocidad del tráfico y extrema las precauciones si viaja en condiciones climáticas adversas como: lluvia, hielo, niebla, etc.
- ✓ Mantenga la distancia de seguridad con el vehículo que le precede.
- ✓ Utilice siempre el cinturón de seguridad.
- ✓ Para maniobrar con seguridad, mire por los espejos retrovisores e indique con las luces intermitentes, y con suficiente antelación, la maniobra.
- ✓ Preste la mayor atención cuando conduzca
- ✓ No se distraigas con aspectos ajenos a la conducción.
- ✓ Mientras conduzca, no utilices teléfonos móviles. Si es urgente la comunicación, para el vehículo en un lugar seguro.



PRIMEROS AUXILIOS

ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES



RECORDAR QUE AL ACCIDENTADO
HAY QUE TRATARLE CON URGENCIA.
NO TRASLADARLE CON URGENCIA

RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR



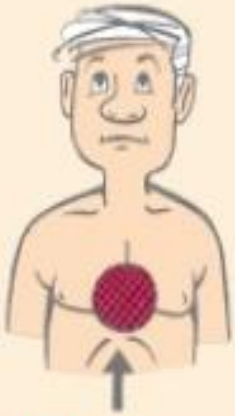
RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR



- Aplicar los labios sobre la boca del accidentado e insuflar aire obturándole la nariz.



- Si la boca de la víctima está cerrada y sus dientes apretados, se le tapa los labios con el dedo pulgar para evitar que el aire se le escape al serle insuflado por la nariz.

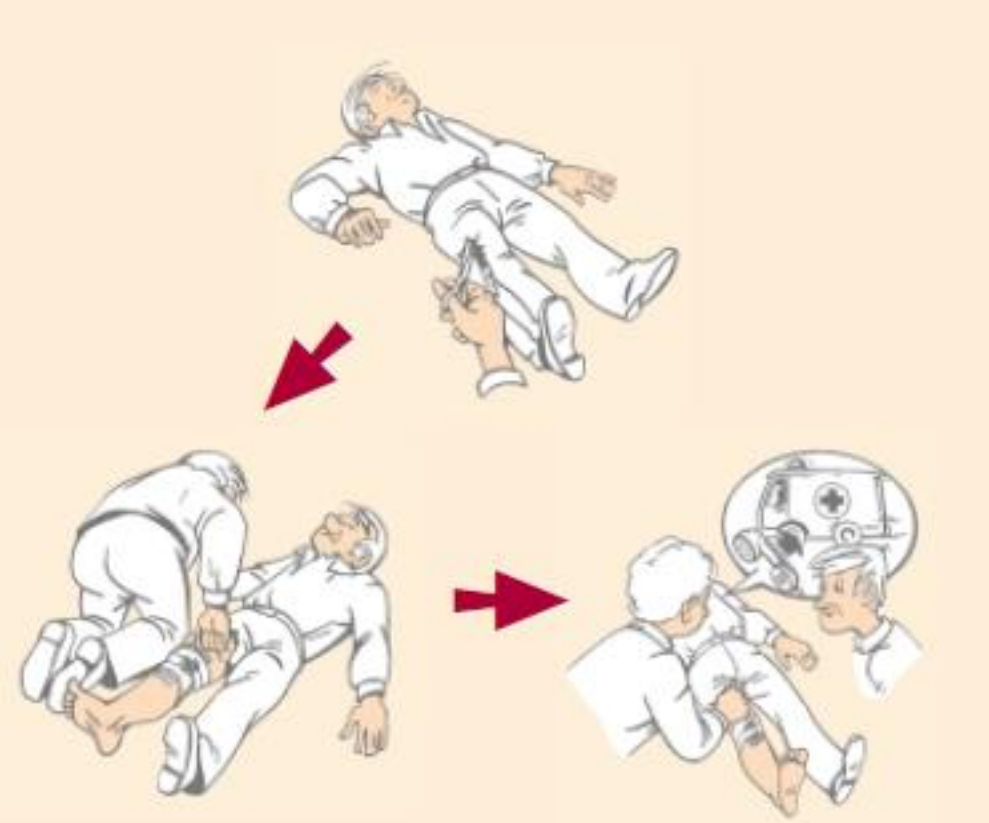


- Punto del masaje cardíaco



- Posición de los talones de las manos en el masaje cardíaco.

HEMORRAGIAS



- Aplicar gasas o paños limpios sobre el punto sangrante.
- Si no cede, añadir más gasa encima de la anterior y hacer más compresión.
- Apretar con los dedos encima de la arteria sangrante.
- Traslado al centro médico.

HERIDAS



- Agua abundante sobre la zona quemada un mínimo de 15 minutos.
- Quitar ropa, anillos, pulseras, etc, impregnadas de líquidos calientes.



- No usar pomadas.
- Cubrir con gasa estéril.
- Traslado al centro médico

QUEMADURAS

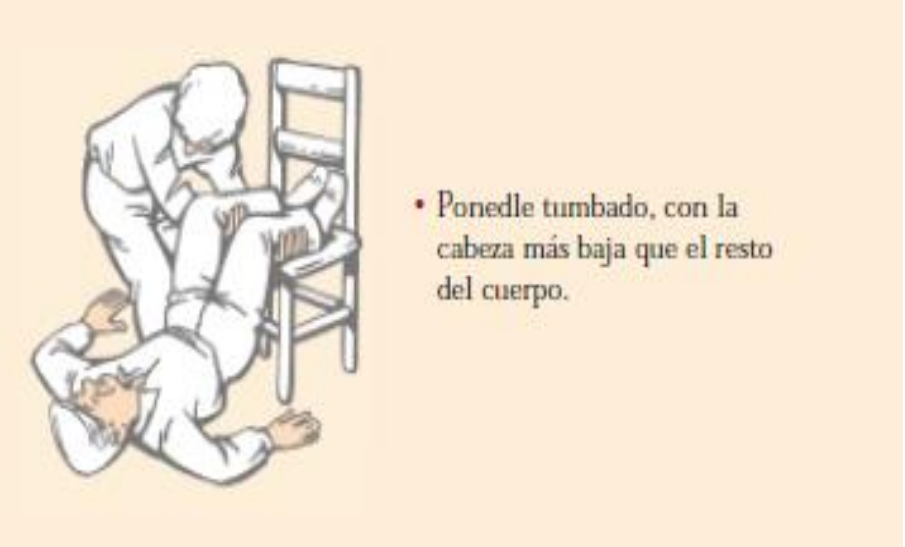


- No manipular la herida.
- Lavar con agua y jabón.

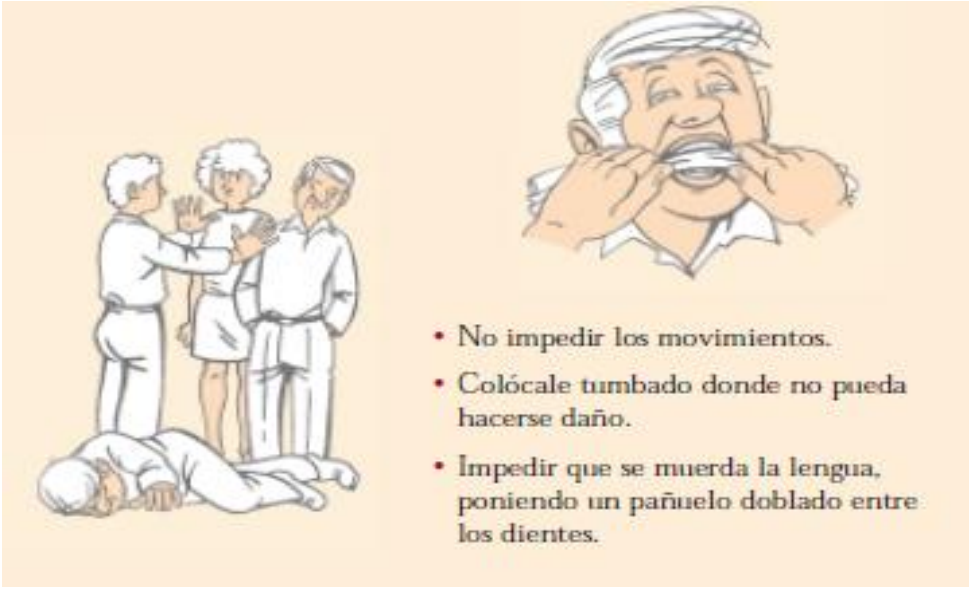


- No usar pomadas.
- Tapar con gasa estéril.

DESMAYOS

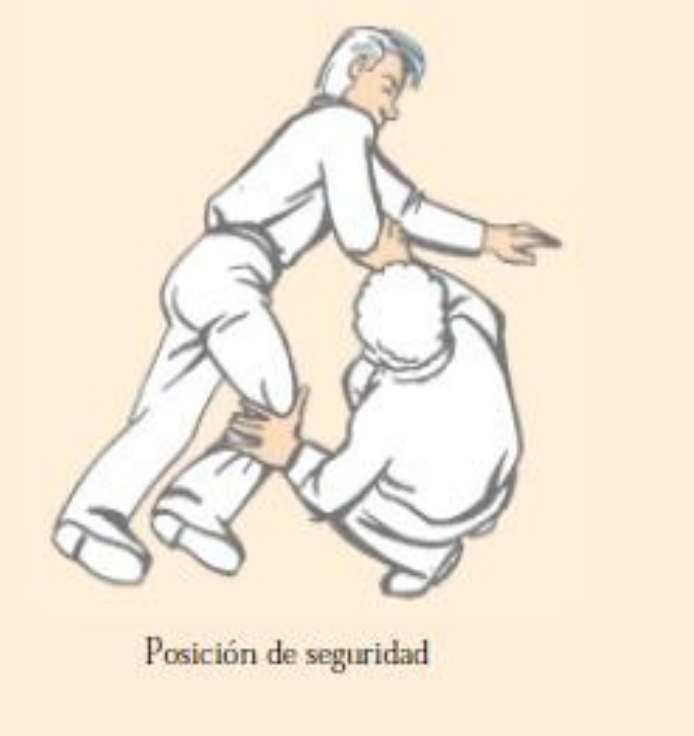


CONVULSIONES



INTOXICACIÓN

- ✓ Recabar información del tóxico (ficha de seguridad y etiqueta). En su defecto, o si se requiere más información, llamar al 123.
- ✓ Si hay signos de asfixia, hacer respiración artificial boca a boca.
- ✓ Colocar en posición de seguridad y evitar que se enfríe tapándole con una manta.
- ✓ Trasladar a un centro médico.



INGESTIÓN

- ✓ Si está consciente provocar el vómito, salvo que la información del producto no lo aconseje (corrosivos, hidrocarburos).

OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES EN PREVENCIÓN DE RIESGO

El artículo 29 de La Ley de Prevención de Riesgos Laborales asigna al trabajador la obligación de **velar por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional.**

En particular los trabajadores con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario deberán:

- ✓ Usar adecuadamente las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general cualesquiera otros medios con los que desarrolle su actividad.

- ✓ Utilizar y mantener correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, solicitando su reposición en caso de deterioro.

- ✓ No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes.

- ✓ Informar de inmediato a su superior jerárquico directo acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.

- ✓ Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

- ✓ El incumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos a que se refieren los apartados anteriores tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los Trabajadores.

SOPORTE DE RECIBIDO MANUAL

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN OFICINAS

He recibido el Manual de Seguridad y Salud que incluye los riesgos y medidas preventivas básicas del trabajo en oficinas y un resumen de las obligaciones de los trabajadores contenidas en el Artículo 29 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

D.I.: _____

Fecha: _____

Nombre y firma del trabajador:

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA OBRAS



	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	NATALIA ANDREA ORTIZ VÁSQUEZ	JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS	JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS
Empleo:	Profesional Especializado	Representan Legal PANAM INGENIEROS SAS	Representan Legal PANAM INGENIEROS SAS
Firma:			

ESTADO: VIGENTE	FECHA: Abril 19 de 2018	TIPO DE COPIA: Controlada

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 3
OBJETIVOS 4
objetivo general 4
objetivoS ESPECÍFICOS 4
DECÁLOGO DE PREVENCIÓN 5
ANTES DE COMENZAR: 5
DURANTE EL TRABAJO: 5
AL FINALIZAR LA JORNADA 5
PROTECCIÓN INDIVIDUAL 6
EL CASCO DE SEGURIDAD 7
CALZADO DE SEGURIDAD 8
GUANTES DE SEGURIDAD 9
GAFAS o PANTALLAS DE SEGURIDAD 9
ARNÉS DE SEGURIDAD 10
MASCARILLA RESPIRATORIA 11
PROTECCIONES AUDITIVAS 12
TRABAJOS DE SOLDADURAS 12
CHALECOS REFLECTANTES Y CASCO 13
ORDEN Y LIMPIEZA 14
zanjas y excavaciones 16
Trabajos en alturas 18
PROTECCIONES COLECTIVAS 19
BARANDILLAS 20
Andamios. 21
Normas generales 21
Andamios de borriquetas 22
Andamios tubulares 23
Andamios colgados 24
Escaleras de mano 28
Otras recomendaciones. 31
INSTALACIONES ELÉCTRICAS 31
maquinaria y VEHÍCULOS 33
herramienta y manejo manual de cargas 37
SEÑALIZACIÓN 39
REGLAS GENERALES DE LOS 11 PRIMEROS AUXILIOS 41
obligaciones de los trabajadores en PREVENCIÓN de riesgos 46

SOPORTE DE RECIBIDO MANUAL..... 47

PRESENTACIÓN

Este **manual** tiene por objetivo establecer normas, reglas y procedimientos para las actividades realizadas en obra, debido a que permiten: Evitar eventos no deseados. Mantener las operaciones eficientes y productivas.

La LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES establece en su Art. 18 la obligación del empresario a informar a sus trabajadores sobre los riesgos que puedan afectar a su salud y las medidas preventivas que deben aplicar para evitarlas. Con este objetivo, se edita este Manual que pretende dar a conocer a los trabajadores del sector de la construcción, los riesgos más frecuentes a los que se encuentran expuestos y la forma de actuar para prevenirlos.

La gran variedad de actividades que se integran en el sector de construcción, pudiendo coincidir muchas de ella en espacios y tiempo, supone que los factores de riesgo asociados se disparen y lleguen a una situación incontrolable si no aplicamos las medidas de prevención y protección adecuadas

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer un manual de seguridad y salud en el trabajo para Panam Ingenieros SAS, basado en la prevención de riesgos de accidentes y posibles enfermedades laborales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Promocionar la Seguridad y Salud en el Trabajo, en todos los niveles de la empresa y sustentar prácticas saludables.
- ✓ Motivar a los trabajadores en adquisición de hábitos seguros y trabajar junto con las directivas y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo para lograrlo
- ✓ Generar una cultura de auto-cuidado y de mejoramiento continuo en la calidad de vida de cada uno de los trabajadores de PANAM INGENIEROS SAS
- ✓ *Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la Institución*

DECÁLOGO DE PREVENCIÓN

ANTES DE COMENZAR:

1. Informarse sobre las tareas que se van a realizar.
2. Pensar en los riesgos que pueden existir.
3. Solicitar los útiles y materiales necesarios.

DURANTE EL TRABAJO:

1. Respetar las señales de seguridad.
2. Utilizar las protecciones personales.
3. Cuidar y respetar las protecciones colectivas.
4. No correr riesgos innecesarios.

AL FINALIZAR LA JORNADA

1. Procurar dejar los tajos debidamente protegidos.
2. Pensar ¿hemos trabajado seguros?

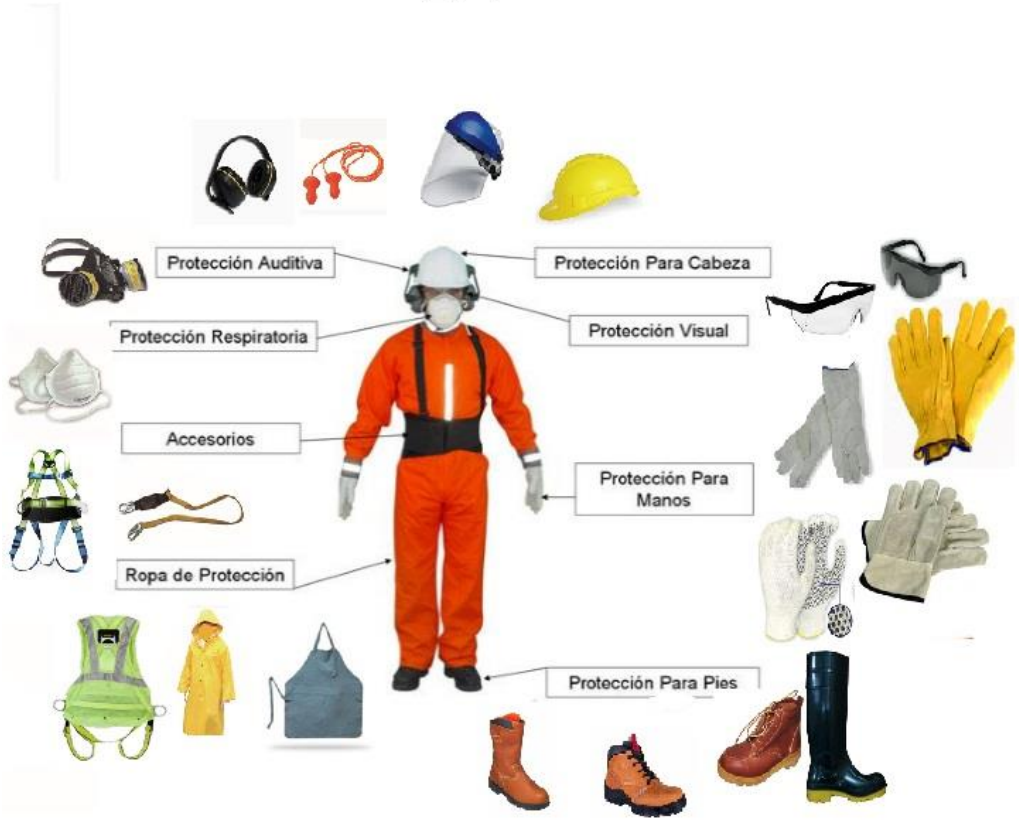
3. ¡Recordar! La seguridad empieza por uno mismo.

PROTECCIÓN INDIVIDUAL

El uso del Equipo de Protección Individual es una medida eficaz para la propia seguridad, debiendo usarse con el mayor cuidado posible. Con el Equipo de Protección Individual, se evitarán numerosos accidentes en la cabeza, manos y pies, etc.

Todo trabajador debe mantener en perfecto estado de conservación el equipo de protección personal que se le ha facilitado, solicitando su cambio cuando se encuentre deteriorado.

Equipos de Protección Personal
EPP



Fuente: Recuperado de https://4.bp.blogspot.com/-4jHc2AMyN7k/WWi_Ksx37dI/AAAAAAAAAeY/uv14hblF9_Ia2DsXFAvOCemX3U8jsrKzgCLcBGAs/s1600/EPP.jpg

EL CASCO DE SEGURIDAD

Se utilizará siempre en la obra, su uso es personal y obligatorio y se cambiará al sufrir algún impacto violento. Con el casco de seguridad el trabajador se protege de:

- ✓ Caídas de objetos
- ✓ Golpes en la cabeza
- ✓ Proyección violenta de objetos
- ✓ Contactos eléctricos



Fuente: Recuperado de https://i.pinimg.com/236x/70/49/82/704982ffc2888a323ef068745a74fc13.jpg

CALZADO DE SEGURIDAD

En la obra es necesario el uso de CALZADO DE SEGURIDAD con plantilla y/o puntera reforzada para evitar golpes, cortes o pinchazos en los pies. Este material se adaptará a las características de la obra (por ejemplo: botas altas de goma cuando exista agua, barro, etc...).



Fuente: Recuperado de https://www.modyf.fr/media/wysiwyg/Spain/normas/Normativa-S1P.jpg

GUANTES DE SEGURIDAD

En la manipulación de materiales y herramientas se utilizarán GUANTES DE SEGURIDAD apropiados para evitar golpes, heridas, cortes, etc... Para trabajar con productos químicos se utilizarán guantes especiales. Para trabajos con electricidad se utilizarán guantes aislantes, en todo caso, estos trabajos se realizarán siempre por personal capacitado y autorizado.



Fuente: Recuperado de https://sites.google.com/site/epptrabajoseguro/_/rsrc/1435278346498/epp-de-la-industria-de-la-construccion/epp-construccion/muchso%20guantes.jpg?height=152&width=200

GAFAS O PANTALLAS DE SEGURIDAD

Cuando haya riesgo para los ojos será obligatorio el uso de GAFAS o PANTALLAS DE SEGURIDAD adecuadas



Fuente: Recuperado de http://www.acercons.com.ec/wp content/uploads/2016/09/gafas-2.jpg

ARNÉS DE SEGURIDAD

En los trabajos en altura con peligro de caída, será obligatorio el uso de sistemas anti caídas (ARNÉS DE SEGURIDAD), amarrado a un elemento resistente, revisándose frecuentemente, el elemento de amarre y el mosquetón. No se deberá iniciar el trabajo sin este requisito.

Se utilizará siempre en las operaciones de montaje y desmontaje de las protecciones colectivas.



Fuente: Recuperado de https://image.slidesharecdn.com/capacitacionunah-vsseguridadenlaconstruccin20130716-130808134123-phpapp01/95/capacitacion-unah-vs-seguridad-en-la-construccin20130716-31-638.jpg?cb=1375969627

MASCARILLA RESPIRATORIA

La MASCARILLA RESPIRATORIA se usará donde haya riesgo de emanaciones nocivas tales como gases, polvo, humos..., adaptando el filtro adecuado al contaminante existente. La mascarilla se ajustará correctamente y se cambiará el filtro cuando la mascarilla se ensucie por dentro o no se respire bien.

Si se va a trabajar en espacios confinados (arquetas, galerías cámaras, etc.) donde pueda existir acumulación de gases tóxicos o falta de oxígeno, se comprobará previamente con equipos adecuados la ausencia de riesgo. Durante la permanencia en los mismos se efectuarán mediciones "en continuo". Pudiendo ser necesaria la utilización de equipos autónomos o semiautónomos de aire exterior con manguera de aspiración siempre que técnicamente no existan posibilidades de mejora y sea necesario el acceso a la zona.



PROTECCIONES AUDITIVAS

Si en la obra se realizan algunas operaciones que generan un nivel de ruido elevado (uso de martillos neumáticos, cortes de ladrillo, etc...) se hace necesario la utilización de PROTECCIONES AUDITIVAS. Usarlas correctamente rebaja el nivel de ruido que llega al oído y consiguientemente el nivel del riesgo de lesión.



TRABAJOS DE SOLDADURAS

Para TRABAJOS DE SOLDADURAS se utilizarán mandiles de cuero, polainas, guantes de soldador, botas de cuero y protección de ojos y cara.

Se utilizará en todo momento la ropa de trabajo ajustada, especialmente en mangas y perneras de los pantalones, para evitar ser atrapados por los elementos móviles de las máquinas.



CHALECOS REFLECTANTES Y CASCO

En zonas de circulación de máquinas, ferrocarriles o vehículos se utilizarán CHALECOS REFLECTANTES Y CASCO para una mejor señalización y localización del trabajador.



ESTOS EQUIPOS HAN SIDO DISEÑA DOS PARA SU SEGURIDAD.

CUMPLEN ESTE FIN ÚNICAMENTE CUANDO SE UTILIZAN Y MANTIENEN CORRECTAMENTE.

NO LOS DESCUIDE.

RESPETE LAS NORMAS, SOLO USTED SALDRÁ GANANDO.

ORDEN Y LIMPIEZA

La ausencia de orden y limpieza puede producir: caídas al mismo y distinto nivel, golpes contra objetos móviles e inmóviles, pinchazos, etc., entre los más relevantes.

Debemos concientizarnos que es un riesgo fácil de eliminar mediante limpieza periódica y un correcto orden en los acopios por lo tanto debemos:

- ✓ Mantener la obra limpia y ordenada, y los materiales bien apilados y estables. Una obra limpia y ordenada es una obra segura. El orden es un factor esencial de seguridad.
- ✓ Mantener los lugares de trabajo en orden, evita resbalones y caídas y se trabaja en mejores condiciones.
- ✓ No se debe lanzar escombros ni objetos al vacío.

- ✓ Se debe tener especial cuidado en las zonas de paso, manteniéndolas libres de materiales. Dentro de la obra se circulará, subirá y bajará por las vías señaladas.

- ✓ La madera del desencofrado contiene frecuentemente gran número de puntas salientes que son fuente de frecuentes pinchazos y tropezones. Mantener limpia la obra, retirar los clavos, despejar los accesos contribuye a la seguridad.

- ✓ Las casetas de obra deberán permanecer limpias en todo momento.

- ✓ Deberá haber un botiquín disponible en cada obra debidamente equipado.









SUELOS PELIGROSOS

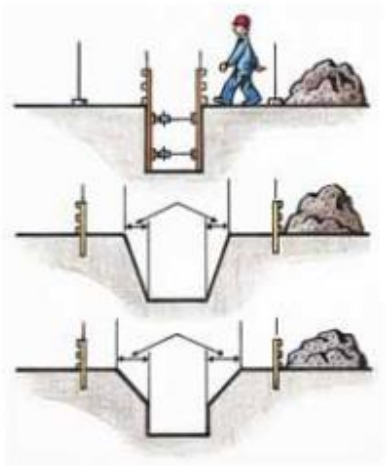


TAJO LIMPIO

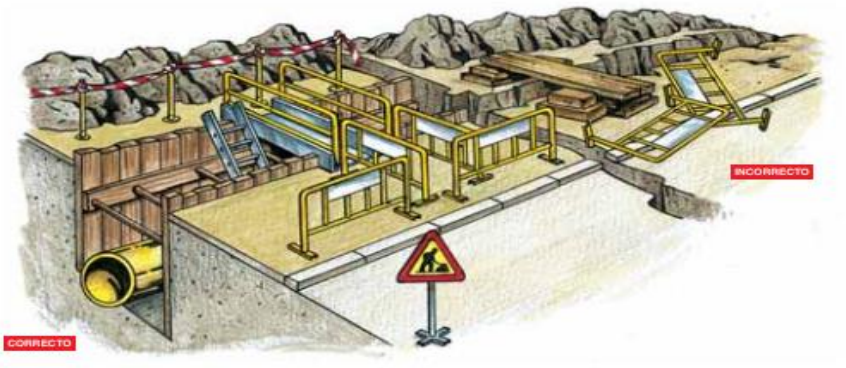
ZANJAS Y EXCAVACIONES

Cuando existan zanjas siempre hay riesgo de que éstas puedan derrumbarse sobre los trabajadores, para evitarlo se han de tomar medidas en previsión de accidentes.

- ✓ Los materiales de la excavación han de depositarse lejos de los bordes de la zanja.
- ✓ En las zanjas entibadas se revisarán las entibaciones después de lluvias o cuando se ha estado mucho tiempo sin trabajar en ellas.
- ✓ Los pozos, zanjas y los bordes de las excavaciones deben estar siempre protegidos.
- ✓ Para el acceso y salida de las zanjas se utilizarán escaleras manuales adecuadas a la profundidad de las mismas.



- ✓ Para cruzar zanjas se habilitarán pasarelas adecuadas, con un ancho mínimo de 60 cm. y protecciones laterales con barandilla, para alturas superiores a 2 mts.
- ✓ Nunca se retirará parte del entibado, mientras se mantenga la zanja abierta y sea necesario el acceso a su interior.
- ✓ Al trabajar en el interior de excavaciones se utilizarán botas y casco de seguridad.



TRABAJOS EN ALTURAS

Las caídas de altura representan un gran número de los accidentes mortales del sector. Las protecciones colectivas que impiden las caídas deben colocarse y mantenerse en buen estado.

En los casos que la PROTECCIÓN colectiva se considere insuficiente se complementará con protección individual.

Si por cualquier motivo se han de retirar las protecciones de forma momentánea por razones de trabajo, se repondrán de inmediato. No hacerlo genera un grave riesgo para el personal de obra.



SITUACIONES MUY DEFICIENTES

PROTECCIONES COLECTIVAS

Las plataformas, andamios y pasarelas, así como los desniveles, huecos y aberturas existentes en los pisos de las obras que supongan para los trabajadores un riesgo de caída de altura superior a 2 m, se protegerán mediante barandillas u otro sistema de protección colectiva de seguridad equivalente.




FORJADOS SIN PROTECCIÓN



PROTECCIÓN PREVIA

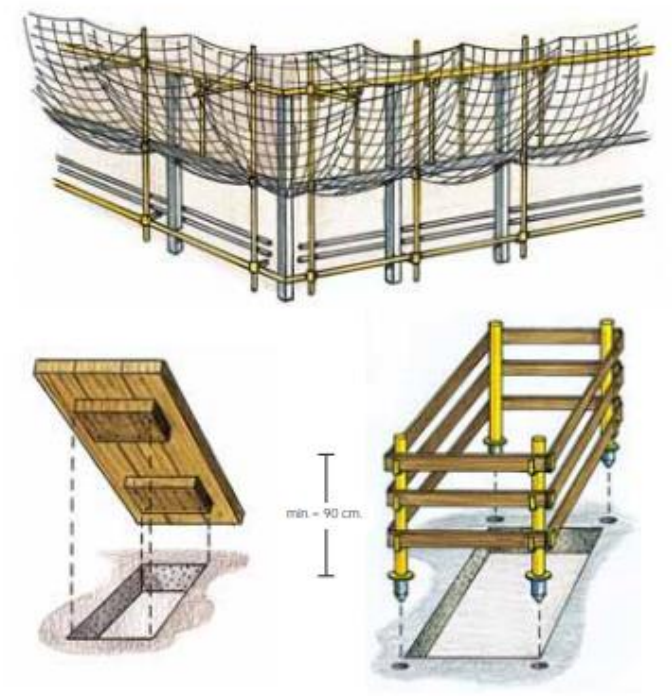


PROTECCIÓN POSTERIOR

BARANDILLAS

Serán resistentes, tendrán una altura mínima de 90 cm. y dispondrán de un reborde de protección, un pasamano y una protección intermedia.

Todas las aberturas en forjados o plataformas se taparán con entablados o protegerán con barandillas.



ANDAMIOS.

NORMAS GENERALES

Durante los trabajos en Andamios, en general, se observarán las siguientes normas:

- ✓ Los andamios deberán estar construidos sólidamente.
- ✓ Las plataformas situadas a una altura con respecto al suelo de más de 2 m., dispondrán de barandillas. Estas tendrán una altura mínima de 90 cm. contando con pasamanos, barra intermedia y rodapié de 15 cm. de altura en todo su contorno, con excepción de los lados que disten de la fachada menos de 20 cm.

- ✓ La anchura mínima de la plataforma de trabajo de un andamio será de 0,60 mts.



Se deberá:

- ✓ Inspeccionar el equipo antes de utilizarlo y de forma periódica.
- ✓ Aplomar y nivelar los andamios durante el montaje, de modo que ajusten los codales sin forzarles. > Afianzar bien los codales.
- ✓ No trepar por las traviesas.
- ✓ Anclar los andamios de fachada a la estructura o punto fijo adecuado cuando la altura del mismo sea igual o superior a cuatro veces el lado menor de la base.
- ✓ No sobrecargar los andamios.
- ✓ No emplear escaleras o dispositivos provisionales en lo alto de los andamios para aumentar su altura.

ANDAMIOS DE BORRIQUETAS

- ✓ No se utilizarán para alturas superiores a 6 mts.
- ✓ Para alturas superiores a 3 mts. irán arriostrados.

- ✓ La máxima separación entre pun tos de apoyo será de 3,50 mts.



ANDAMIOS TUBULARES

Los apoyos de los andamios tubulares se asentarán sobre husillos de nivelación, dotados de bases de apoyo.

- ✓ Se instalarán de forma que quede asegurada la estabilidad del conjunto.
- ✓ Serán lo suficientemente resistentes para soportar las cargas máximas a las cuáles serán sometidos.
- ✓ Las plataformas de trabajo serán preferentemente metálicas. En el caso de realizarse con madera, los tablones irán unidos entre sí y sujetos a la estructura tubular.



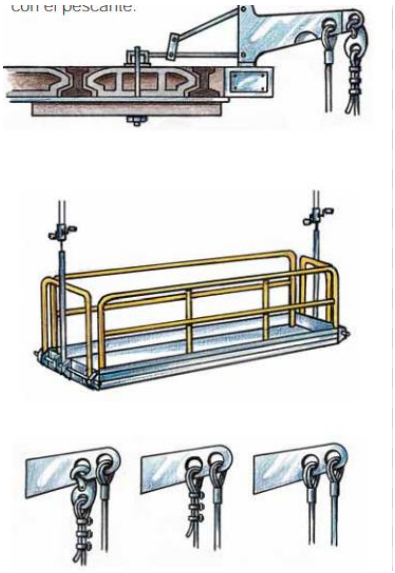
ANDAMIOS COLGADOS

Al recepcionar en obra los componentes de los andamios colgados, se revisarán para asegurarse que están en perfecto estado de funcionamiento, almacenándoles (si no se van a usar de inmediato) en un lugar seco y ventilado.

El montaje se realizará por personal especializado. Los pescantes a emplear serán preferentemente metálicos, y diseñados especialmente para esta función. Si el apoyo se decide hacer taladrando el forjado, se impedirá el vuelco del conjunto cruzando una pieza perpendicular, al menos, dos viguetas. Si el apoyo se decide hacer con contrapesos, éste se realizará con bloques especialmente diseñados por el fabricante en cantidad suficiente para garantizar la estabilidad según cálculo, desechando contrapesos realizados a base de sacos, bidones,...

Los andamios colgados irán provistos de su barandilla perimetral reglamentaria. Complementariamente se dispondrá de la protección individual necesaria para evitar el posible riesgo de caídas de altura.

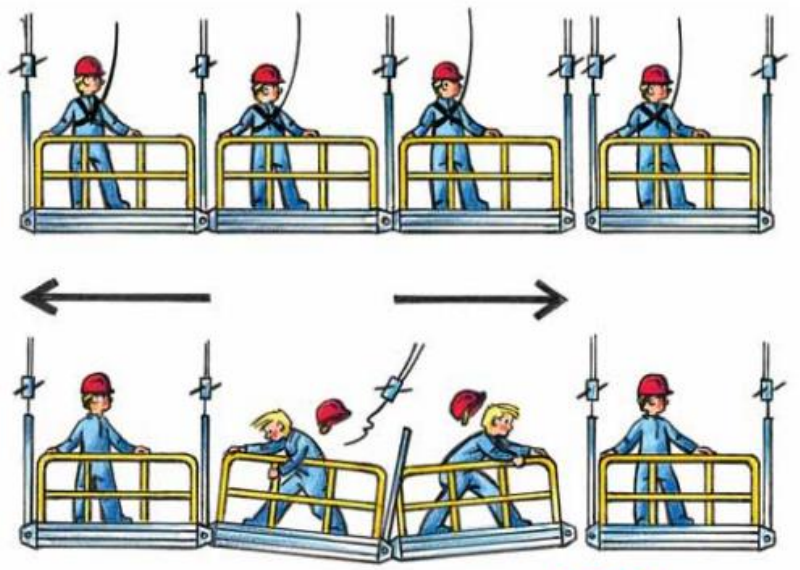
Los cables del andamio se sujetarán al pescante mediante un gancho de cuelgue dotado de pestillo de seguridad, lazo realizado con 3 perrillos o casquillo soldado pero, en cualquier caso, con forrillo interior, para evitar el rozamiento directo del cable con el pescante.



La distribución de los andamios colgados se realizará de modo que se cubra toda la superficie de trabajo, para no tener que improvisar pasarelas entre andamios.

Las barquillas que forman el andamio colgado irán unidas unas a otras mediante articulaciones con cierre de seguridad, no superando longitudes de 8 m. por motivos de seguridad.

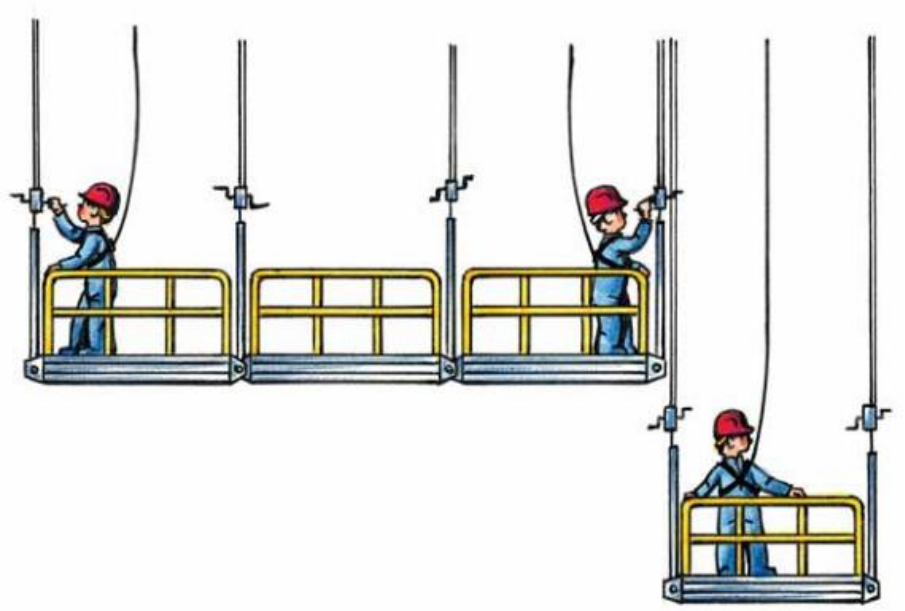




Antes de su uso, y en las proximidades del suelo, se efectuarán las pruebas de carga comprobando el buen funcionamiento de todos sus elementos.

El izado y descenso de los andamios se realizará accionando simultáneamente los medios de elevación, manteniendo siempre la horizontalidad del conjunto, tanto durante el tiempo que dure el desplazamiento vertical, como durante el trabajo sobre la andamiada.





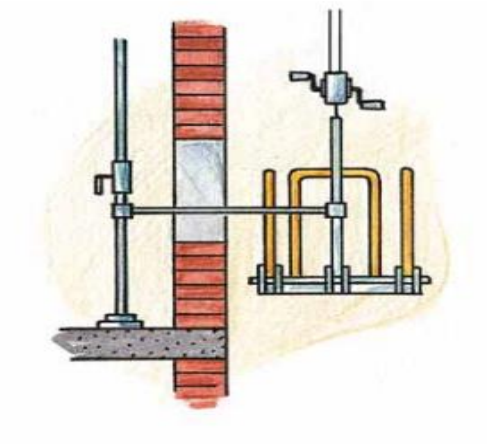
- ✓ No se trabajará sobre el andamio colgado, hasta que se hayan evitado los desplazamientos horizontales, mediante el correspondiente arriostra miento.

- ✓ Los andamios no se cargarán en exceso, debiéndose repartir la carga de manera uniforme para evitar vuelcos.

- ✓ En el suelo, la zona que queda bajo los andamios y sus inmediaciones, se acotará para impedir el tránsito, con el fin de evitar la posible caída de objetos y materiales sobre las personas.

- ✓ Si es preciso trabajar en la misma vertical, se dispondrán marquesinas para la recogida de materiales.

- ✓ Durante la utilización del andamio colgado es necesario hacer inspecciones periódicas de todos sus elementos.





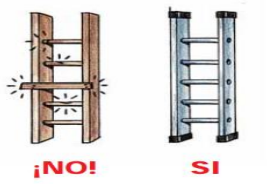
ESCALERAS DE MANO

- ✓ Cuando sean de madera, los largueros serán de una sola pieza y los peldaños estarán bien ensamblados y no solamente clavados.
- ✓ Las escaleras de madera, no deberán pintarse salvo con barniz transparente, para evitar que queden ocultos posibles defectos.
- ✓ Para el acceso a lugares elevados sobrepasarán en 1 m. los puntos superiores de apoyo.
- ✓ No se emplearán escaleras de mano de más de 5 mts. de longitud, y de cuya resistencia no se tengan garantías.

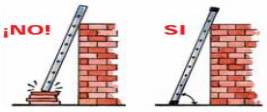
- ✓ La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada y se asegurará su estabilidad antes de su utilización.

- ✓ En escaleras simples, la parte superior se sujetará, si es necesario, al paramento sobre el que se apoya y cuando éste no sea estable se sujetará al mismo mediante una abrazadera u otros dispositivos equivalentes.

- ✓ Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la estabilidad del trabajador.







- ✓ Se colocaran formando un ángulo aproximado de 75º con el piso.

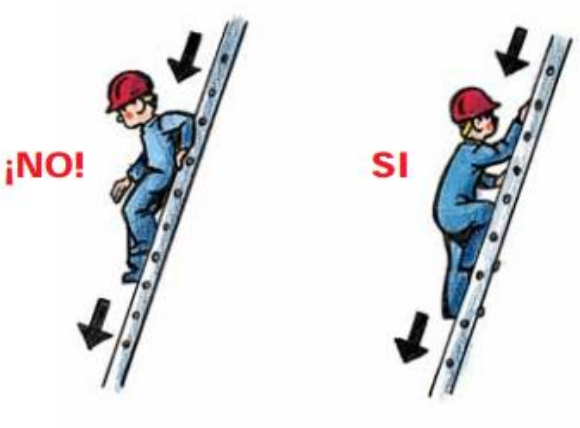
- ✓ El ascenso, descenso y trabajo se hará siempre dando frente a las mismas.

- ✓ Los trabajos a más de 3,5 mts. de altura del suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad, se efectuarán utilizando cinturón de seguridad.

- ✓ Cuando se apoyen en postes se emplearán abrazaderas de sujeción.

- ✓ No serán utilizadas simultáneamente por dos trabajadores.

- ✓ Las escaleras de mano se revisarán periódicamente.
- ✓ Las escaleras de tijera o dobles de peldaños, estarán provistas de cadenas o cables que impidan una abertura demasiado amplia al ser utilizadas y de topes en un extremo superior.
- ✓ El área alrededor de la base de la escalera estará perfectamente limpia de materiales y sustancias resbaladizas.
- ✓ Cuando no se empleen, las escaleras se deben guardar al abrigo del sol y de la lluvia. No deben dejarse nunca tumbadas en el suelo.



- ✓ No se deben utilizar las escaleras como contravientos, largueros, puntales o cualquier otro fin que no sea para el que han sido diseñadas.
- ✓ Las escaleras no están destinadas para ser lugar de trabajo, sino para acceso. Cuando se utilicen para trabajar sobre ellas, se tomarán las precauciones propias de trabajos en alturas.



OTRAS RECOMENDACIONES.

- ✓ Para trabajos en cubiertas se colocarán barandillas o protecciones perimetrales que se complementarán con sistemas anti caídas (arnés de seguridad), en el caso de pendientes pronunciadas.

- ✓ En ningún caso se pisará directamente sobre cubiertas o tejados de materiales frágiles (vidrios, materiales plásticos, fibrocemento, etc...).



INSTALACIONES ELÉCTRICAS

La instalación, mantenimiento y reparación del equipamiento eléctrico de la obra sólo puede hacerla un ELECTRICISTA CUALIFICADO, teniendo en cuenta que:

- ✓ Las reparaciones se deben hacer con la instalación desconectada, sin tensión.
- ✓ Cualquier improvisación o intervención de personas no cualificadas, puede ser causa de accidentes eléctricos, casi siempre graves.
- ✓ Las puertas de los cuadros eléctricos se mantendrán siempre cerradas con llave y se vigilará el estado de los cables, las conexiones e interruptores.
- ✓ Las máquinas y equipos eléctricos se conectarán siempre con clavijas y no directamente con el cable.
- ✓ Los cables a tierra deben estar siempre conectados, tener continuidad y hacer buen contacto.
- ✓ Nunca se puentearán los interruptores diferenciales.
- ✓ Se vigilará atentamente el buen estado de las herramientas eléctricas portátiles (taladradoras, lijadoras, etc.), los cables de alimentación, en chufes, etcétera.
- ✓ No se colocarán los cables sobre aristas vivas o zonas de tránsito.
- ✓ Se utilizarán sistemas portátiles de alumbrado reglamentarios. Nunca de "fabricación casera".



La instalación, el mantenimiento y la reparación de los equipos eléctricos de la obra sólo deben ser realizados por personal especializado y autorizado.



Los cables eléctricos no deben situarse sobre elementos punzantes o zonas de tránsito, ya que su aislamiento puede deteriorarse.



Los elementos de alumbrado portátil deben estar dotados de mango aislante y carcasa protectora de la lámpara o bombilla.



Las carcasas metálicas de las máquinas eléctricas deben estar conectadas correctamente a las tomas de tierra. Los cables de tierra deben tener continuidad (no estar cortados) y hacer un buen contacto.

MAQUINARIA Y VEHÍCULOS

Los equipos existentes en la obra (equipo de soldadura, aparatos de corte, maquinaria de excavación, hormigoneras, grúas y demás equipos de elevación, etc...), serán utilizados únicamente por personal competente, debidamente formado e instruido en el manejo de los mismos.

- ✓ Si no está autorizado no intente repararlos ni manejarlos.
- ✓ Utilice los equipos de trabajo respetando la normas de trabajo y mantenimiento indicados por el fabricante.

- ✓ En ningún caso se anularán los dispositivos de seguridad de las máquinas.

- ✓ Las reparaciones, mantenimiento y limpieza se realizarán siempre con la máquina parada.
- ✓ Se utilizarán únicamente equipos en correcto estado, utilizándolos correctamente sin obligarles a realizar sobreesfuerzos peligrosos.



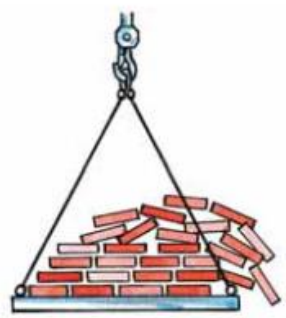
- ✓ En aquellos trabajos de limpieza o de reparación de maquinaria se tomarán las precauciones necesarias para asegurar que no se ponen en marcha de forma involuntaria.

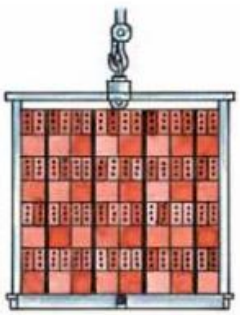
- ✓ Nunca se sobrepasará el límite máximo de carga de la grúa.

- ✓ En las operaciones de estibado de cargas, se respetarán las instrucciones, se vigilará el correcto amarre de las cargas de forma, que no puedan producirse desplazamientos o caídas de éstas y nunca se moverán las cargas por encima de los operarios.

- ✓ Cuando el gruísta no tenga visibilidad del recorrido total de la carga, será auxiliado por un señalista.

- ✓ Para el izado de materiales a granel se utilizarán los accesorios adecuados: Se amarrarán perfectamente las cargas (alargadas y puntiagudas, tubos, ferralla, puntales, tablones, etc.) de forma que no se puedan separar durante el transporte, guiándolas con tiros en sus extremos si fuera necesario.







- ✓ Las máquinas con partes móviles, estarán siempre bien protegidas, en todo caso para su manejo se vestirá ropa adecuada.

- ✓ No se debe permanecer en el radio de acción de la maquinaria de movimiento de tierras.

- ✓ Las máquinas no están hechas para transportar personal ni para realizar competiciones de velocidad. Respete las normas de uso.



El Conductor de una máquina:

- ✓ Vigilará en todo momento la carga.
- ✓ Respetará la capacidad máxima de la máquina.
- ✓ Mantendrá la atención durante la maniobra.
- ✓ Al realizar la maniobra avisará siempre, por si hay compañeros cerca.
- ✓ Cuando el nivel de ruido sobrepase el margen de seguridad permitido, será obligatorio el uso de auriculares o tapones.
- ✓ Se recomienda el uso de cinturón abdominal antivibratorio con objeto de quedar protegido de los efectos de las vibraciones.
- ✓ Cuando se circule por la vía pública será de aplicación lo establecido en el código de circulación.
- ✓ En trabajos con tierras pulvígenas, se deberá hacer uso de mascarillas.
- ✓ El conductor deberá comprobar el buen estado de las señales acústicas y luminosas de su máquina.



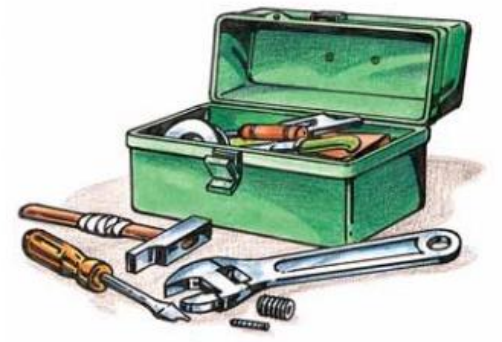
- ✓ El ascenso y descenso de la máquina se hará por los lugares indicados al efecto, nunca se saltará desde la cabina el suelo.

- ✓ Al trabajar con maquinaria cerca de líneas de alta tensión, se deben respetar las distancias de seguridad.

HERRAMIENTA Y MANEJO MANUAL DE CARGAS

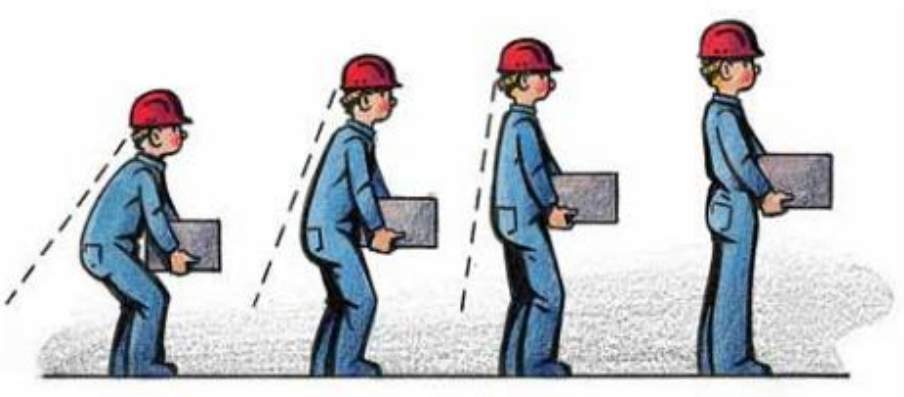
El manejo de herramientas es aparentemente sencillo, pero es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Seleccionar la herramienta correcta para el trabajo a realizar. > Mantener las herramientas en buen estado.
- ✓ Usarlas adecuadamente.
- ✓ Conocer las instrucciones de su uso.
- ✓ Guardarlas en un lugar seguro tras su utilización.
- ✓ Revisarlas periódicamente.
- ✓ Conocer sus peligros.



- ✓ En el EMPLEO DEL MARTILLO NEUMÁTICO, se comprobará el estado del puntero, así como las conexiones de las mangueras de aire comprimido. Manejo manual de cargas.

- ✓ Se procurará emplear lo menos posible la fuerza humana para LEVANTAR PESOS y si se tiene que levantar algún peso, se hará con la espalda lo más erguida posible. El esfuerzo se debe realizar con las piernas, nunca con la espalda.



SEÑALIZACIÓN

PROHIBICION



OBLIGACION



ADVERTENCIA DE PELIGRO



INFORMACION



	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	NATALIA ANDREA ORTIZ VÁSQUEZ	JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS	JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS
Empleo:	Profesional Especializado	Representan Legal PANAM INGENIEROS SAS	Representan Legal PANAM INGENIEROS SAS
Firma:			

ESTADO: VIGENTE	FECHA: Abril 19 de 2018	TIPO DE COPIA: Controlada

REGLAS GENERALES DE LOS 11 PRIMEROS AUXILIOS


ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE
1 PROTEGER
2 AVISAR
3 SOCORRER
RECONOCIMIENTO DE SIGNOS VITALES
A CONSCIENCIA
B RESPIRACION
C PULSO
RECORDAR QUE AL ACCIDENTADO HAY QUE TRATARLE CON URGENCIA. NO TRASLADARLE CON URGENCIA

RESUCITACION CARDIOPULMONAR

BOCA A BOCA MASAJE CARDIACO

El ritmo en el boca a boca y masaje cardiaco es:

30 COMPRESIONES Y 2 INSUFLACIONES (100 COMPRESIONES POR MINUTO)



- Asegúrese que las vías respiratorias estén libres.



- Mantener hacia atrás la cabeza del accidentado.



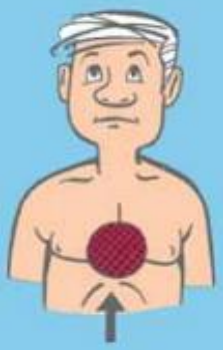
- Mantener hacia arriba su mandíbula.



- Aplicar los labios sobre la boca del accidentado e insuflar aire obturándole la nariz.



- Si la boca de la víctima está cerrada y sus dientes apretados se le tapa los labios con el dedo pulgar para evitar que el aire se le escape al serle insuflado por la nariz.



- Punto del masaje cardiaco



- Posición de los talones de las manos en el masaje cardiaco.

HEMORRAGIAS



- Aplicar gasas o paños limpios sobre el punto sangrante.
- Si no cede, añadir más gasa encima de la anterior y hacer más compresión.



- Apretar con los dedos encima de la arteria sangrante.



- Traslado al centro médico.

HERIDAS Y QUEMADURAS









- No manipular la herida.
- Lavar con agua y jabón.
- No usar pomadas.
- Tapar con gasa estéril.
- Agua abundante sobre la zona quemada un mínimo de 15 minutos.
- Quitar ropa, anillos, pulseras, etc, impregnadas de líquidos calientes.
- Cubrir con gasa estéril.
- Traslado al centro médico

DESMAYOS



- Ponedle tumbado, con la cabeza más baja que el resto del cuerpo.

CONVULSIONES





- No impedir los movimientos.
- Colócale tumbado donde no pueda hacerse daño.
- Impedir que se muerda la lengua, poniendo un pañuelo doblado entre los dientes.

TOXICOS



EN TODOS LOS CASOS:

- Recabar información del tóxico (ficha de seguridad y etiqueta)
- Si hay signos de asfixia, hacer respiración artificial boca a boca.
- Colocar en posición de seguridad y evitar que se enfríe tapándole con una manta.
- Trasladar a un centro médico.



EN CASO DE INGESTION:

- Si está consciente provocar el vómito, salvo que la información del producto no lo aconseje (corrosivos, hidrocarburos).



EN CASO DE INHALACION:

- Si se produce por permanecer en espacios confinados (pozos, alcantarillas, tanques, silos…), no entrar sin equipo autónomo de protección respiratoria.
- Sacar al aire libre.
- Aflojarle las ropas.



OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

El artículo 29 de La Ley de Prevención de Riesgos Laborales asigna al trabajador la obligación de velar por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional. En particular los trabajadores con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario deberán:

- ✓ Usar adecuadamente las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general cualesquiera otros medios con los que desarrolle su actividad.

- ✓ Utilizar y mantener correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, solicitando su reposición en caso de deterioro.

- ✓ No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes.

- ✓ Informar de inmediato a su superior jerárquico directo acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.

- ✓ Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

- ✓ El incumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos a que se refieren los apartados anteriores tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los Trabajadores.

SOPORTE DE RECIBIDO MANUAL

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA OBRAS

He recibido el Manual de Seguridad y Salud que incluye los riesgos y medidas preventivas básicas del trabajo en oficinas y un resumen de las obligaciones de los trabajadores contenidas en el Artículo 29 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

D.I.: _____

Fecha: _____

Nombre y firma del trabajador:

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

RESOLUCIÓN No. 25- 0980 DE 2018
(04 DE DICIEMBRE DE 2018)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a NATALIA ANDREA ORTIZ VASQUEZ"

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, la Ley 1562 de 201-2, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia.* ***La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".***

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que NATALIA ANDREA ORTIZ VASQUEZ identificado(a) con la Cedula de Ciudadania No. 52430209 ha formulado solicitud escrita, para obtener licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a NATALIA ANDREA ORTIZ VASQUEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52430209, de acuerdo al perfil profesional como ENFERMERA DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA en las áreas de:

- ENFERMERIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

RESOLUCIÓN No. 25- 0980 DE 2018
(04 DE DICIEMBRE DE 2018)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a NATALIA ANDREA ORTIZ VASQUEZ"

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6° de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTICULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTICULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTICULO QUINTO: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución al usuario titular, en los términos del artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con la autorización dada por el interesado. Haciéndole saber que contra esta resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y el subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, del cual podrá hacer uso por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, acorde con el artículo 76 y siguientes del mismo código.

PARAGRAFO: Si no pudiere hacerse la notificación electrónica, deberá surtirse la misma en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá a los 04 días del mes de Diciembre de 2018

DORIS E. RODRIGUEZ PEREZ
Directora de Desarrollo de Servicios de Salud

Elaboró: Claudia Hernandez R. / Diciembre de 2018
Reviso: Sandra Patricia Martinez / Diciembre de 2018
V.B OAAJ. Guillermo león Valencia (E) / Diciembre 2018

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

NATALIA ANDREA ORTIZ VASQUEZ

C.C. N°. 52430209 de Bogota D.C

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 29 de Octubre de 2018

Rector

Secretaria General

Decano

Tomo 10 · Folio 153 · Registro 60206 · Acta No. 858 · Fecha 29 de Octubre de 2018 ·

PANAM INGENIEROS SAS
NIT. 900.511.471-3

1.7
CERTIFICADO COMPROMISO AFILIACIONES EPS, AFP Y ARL

CALLE 22 D Nº 87 C 61 CASA 23, TEL: 6508539 BOGOTÁ D.C.
panam.ingenieria@gmail.com

PANAM INGENIEROS SAS

NIT. 900.511.471-3

1.7 CERTIFICADO DE COMPROMISO – AFILIACIONES EPS, AFP Y ARL

CIUDAD	DIA	MES	AÑO
BOGOTA D.C	13	04	2020

Señores:
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Manizales, Caldas

Referencia: Presentación de oferta para el Proceso de Selección Abreviada **PN MEMAZ SA MC 004 2020** cuyo objeto es el "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2020,DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, "A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE***".

Yo, JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal de **PANAM INGENIEROS SAS**, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. Proceso de Selección Abreviada **PN MEMAZ SA MC 004 2020**, conforme a lo dispuesto en el Anexo 1.6 RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST NUMERAL 1.7, en caso de ser adjudicatario del proceso citado en la referencia, bajo la gravedad de juramento nos comprotemos a entregar los documentos que evidencien objetivamente la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutara la tarea contratada (EPS, AFP., ARL Y CCF), y nos comprometemos a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

EL PROPONENTE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS
NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: 80.178.609 DE BOGOTA D.C
NOMBRE DE LA FIRMA PROPONENTE: PANAM INGENIEROS SAS
DIRECCIÓN COMERCIAL: CALLE 22 D N° 87 C 61 CASA 23 BOGOTA
TELEFONO: 6508539- 3214514990
EMAIL: panam.ingenieria@gmail.com

PANAM INGENIEROS SAS

NIT. 900.511.471-3

1.8
CERTIFICADO COMPROMISO PORTE DE CARNET E IDENTIFICACION EMPRESA

CALLE 22 D Nº 87 C 61 CASA 23, TEL: 6508539 BOGOTÁ D.C.
panam.ingenieria@gmail.com

PANAM INGENIEROS SAS

NIT. 900.511.471-3

1.8 CERTIFICADO DE COMPROMISO – PORTE DE CARNET ARL E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

CIUDAD	DIA	MES	AÑO
BOGOTA D.C	13	04	2020

Señores:
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Manizales, Caldas

Referencia: Presentación de oferta para el Proceso de Selección Abreviada **PN MEMAZ SA MC 004 2020** cuyo objeto es el "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2020,DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, "A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE***".

Yo, JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal de **PANAM INGENIEROS SAS**, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. Proceso de Selección Abreviada **PN MEMAZ SA MC 004 2020**, conforme a lo dispuesto en el Anexo 1.6 RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST NUMERAL 1.8, en caso de ser adjudicatario del proceso citado en la referencia, bajo la gravedad de juramento nos comprotemos a entregar el Carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al dia en todo lo relacionado a Seguridad Social de los trabajadores vinculados sin importar el tipo de contrato, y además con la exigencia hacia los mismos de portar el carnet de identificación al momento del ingreso al punto.

EL PROPONENTE:



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS
NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL:	80.178.609 DE BOGOTA D.C
NOMBRE DE LA FIRMA PROPONENTE:	PANAM INGENIEROS SAS
DIRECCIÓN COMERCIAL:	CALLE 22 D N° 87 C 61 CASA 23 BOGOTA
TELEFONO:	6508539- 3214514990
EMAIL:	panam.ingenieria@gmail.com

PANAM INGENIEROS SAS
NIT. 900.511.471-3

1.9
CERTIFICADO COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE LEY

CALLE 22 D Nº 87 C 61 CASA 23, TEL: 6508539 BOGOTÁ D.C.
panam.ingenieria@gmail.com

PANAM INGENIEROS SAS

NIT. 900.511.471-3

1.9 CERTIFICADO DE COMPROMISO – CUMPLIMIENTO DE LEY

CIUDAD	DIA	MES	AÑO
BOGOTA D.C	13	04	2020

Señores:
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Manizales, Caldas

Referencia: Presentación de oferta para el Proceso de Selección Abreviada **PN MEMAZ SA MC 004 2020** cuyo objeto es el "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2020,DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, "A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE***".

Yo, JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal de **PANAM INGENIEROS SAS**, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. Proceso de Selección Abreviada **PN MEMAZ SA MC 004 2020**, conforme a lo dispuesto en el Anexo 1.6 RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST NUMERAL 1.9, en caso de ser adjudicatario del proceso citado en la referencia, bajo la gravedad de juramento nos comprotemos a que durante la ejecución contractual cumpliremos las responsabilidades establecidas en el articulo N° 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 " Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y a cumplir con la normatividad vigente colombiana de acuerdo a las actividades económicas a ejecutar, entre los cuales se encuent ra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 2007, resolución 1401 de 2007, resolución 0312 de 2019 del ministerio de Trabajo " Por la cual se definen los estándares Minimos del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" Resolucion N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Direccion general de la Policia Nacional asi como la Normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.

EL PROPONENTE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS
NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: 80.178.609 DE BOGOTA D.C
NOMBRE DE LA FIRMA PROPONENTE: PANAM INGENIEROS SAS
DIRECCIÓN COMERCIAL: CALLE 22 D N° 87 C 61 CASA 23 BOGOTA
TELEFONO: 6508539- 3214514990
EMAIL: panam.ingenieria@gmail.com

PANAM INGENIEROS SAS
NIT. 900.511.471-3

1.10
CERTIFICADO COMPROMISO CRONOGRAMA SST

CALLE 22 D Nº 87 C 61 CASA 23, TEL: 6508539 BOGOTÁ D.C.
panam.ingenieria@gmail.com

PANAM INGENIEROS SAS

NIT. 900.511.471-3

1.10 CERTIFICADO DE COMPROMISO – CRONOGRAMA SST

CIUDAD	DIA	MES	AÑO
BOGOTA D.C	13	04	2020

Señores:
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Manizales, Caldas

Referencia: Presentación de oferta para el Proceso de Selección Abreviada **PN MEMAZ SA MC 004 2020** cuyo objeto es el "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2020,DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, "A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE***".

Yo, JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal de **PANAM INGENIEROS SAS**, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. Proceso de Selección Abreviada **PN MEMAZ SA MC 004 2020**, conforme a lo dispuesto en el Anexo 1.6 RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST NUMERAL 1.10, en caso de ser adjudicatario del proceso citado en la referencia, bajo la gravedad de juramento nos comprotemos a entregar el cronograma de capacitaciones en SST, debidamente fechado y firmado por el profesional en SST.

EL PROPONENTE:



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS
NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL:	80.178.609 DE BOGOTA D.C
NOMBRE DE LA FIRMA PROPONENTE:	PANAM INGENIEROS SAS
DIRECCIÓN COMERCIAL:	CALLE 22 D N° 87 C 61 CASA 23 BOGOTA
TELEFONO:	6508539- 3214514990
EMAIL:	panam.ingenieria@gmail.com

Es indispensable que los inscritos lleguen a tiempo a las capacitaciones, despues de 20 minutos de retraso no se garantizará el cupo

PANAM INGENIEROS SAS

No	UNIDAD DE APRENDIZAJE	OBJETIVO	FEB	ASISTENTES	MAR	ASISTENTES	ABR	ASISTENTES	MAY	ASISTENTES	JUN	ASISTENTES
1	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FORTALECIMIENTO CONCEPTOS EN SALUD OCUPACIONAL										
2	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FORTALECIMIENTO CONCEPTOS EN SALUD OCUPACIONAL	18	2:00 pm Se dictara en las instlaciones de la empresa por parte de la asesora de la ARL SURA								
3	Comité Paritario del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. COPASST	Explicar y visualizar los elementos técnicos para la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, de acuerdo con la normatividad legal vigente y su participación en el SG-SST.										
4	Prevención del acoso laboral y comités de convivencia laboral.	Explicar y analizar los elementos técnicos y metodológicos a los comités de convivencia laboral, para la prevención del acoso laboral al interior de las organizaciones, teniendo en cuenta los lineamientos exigidos desde la normatividad vigente.			18	INSPECCION DE SEGURIDAD CON EL COPASST. VIENE A LA OFICINA ASESORA ARL						
5	Inspecciones de seguridad con enfoque de gestión.	Explicar y comprender las bases teóricas y metodológicas de las inspecciones de seguridad, como metodología para identificar los riesgos de la empresa en sus diferentes áreas y apoyar en la implementación de las medidas de control.					15	NATALIA ANDREA ORTIZ VASQUEZ; GINNA PAOLA SANABRIA BENITO; LUZ ADRIANA PAEZ SALINAS Abril 15, 2020 14:00 a 18:00 EDIFICIO WORLD BUSINESS PORT. - CARRERA 69 NO. 25B - 44.				
6	Movilidad Segura: Motociclista.	Analizar y visualizar las situaciones de riesgo, condiciones de la moto, entrenamiento en técnicas de conducción y elementos de protección, que debe tener en cuenta los conductores para la movilidad segura en motociclistas.										
7	Movilidad Segura: Vehículos livianos	Analizar y visualizar los aspectos clave de la movilidad segura de vehículos livianos, mejorando la percepción del riesgo y promoviendo conductas seguras, desde el control de aspectos como la velocidad, uso del cinturón y en el cuidado de los más vulnerables en las vías.										
8	Prácticas saludables para reconocer y manejar el estrés.	Explicar, analizar y visualizar el estrés como una respuesta natural y permanente que tiene el ser humano para adaptarse a los cambios y peligros de su entorno, favoreciendo la implementación de técnicas de afrontamiento que mejorarán la calidad de vida y trabajo.									10	CYNTHIA VANESSA RAMIREZ VARGAS; CAROLINA HERNANDEZ RUIZ; NATALIA ANDREA ORTIZ VASQUEZ Junio 10, 2020 14:00 a 18:00 EDIFICIO WORLD BUSINESS PORT. - CARRERA 69 NO. 25B - 44
9	Prevención y control del fuego.	Explicar y aplicar herramientas que permitan conocer las características básicas del fuego, sus componentes, los peligros asociados, las medidas de extinción, prevención y control efectivas.			30	GLORIA LUCIA CALDERON GARCIA; JULIETH CAROLINA MUÑOZ ACOSTA Marzo 30, 2020 08:00 a 12:00 HSE CONSULTORES - CARRERA 40 NO. 7 43 BARRIO SAN ANDRESITO DE LA 38						
10	Prevención de accidentes por caídas a nivel.	Analizar y evaluar las condiciones y comportamientos que producen caídas a nivel de tal manera que se puedan adquirir elementos que favorezcan la prevención de estas al interior de la organización.										
11	Prevención de accidentes en manos y manejo de herramientas manuales.	Explicar y analizar los agentes de riesgo y sistemas de control que contribuyen al programa para la prevención de accidentes en manos, con el fin de favorecer entornos de trabajo seguros y saludables.							19	CYNTHIA VANESSA RAMIREZ VARGAS Mayo 19, 2020 14:00 a 18:00 EDIFICIO WORLD BUSINESS PORT. - CARRERA 69 NO. 25B - 44.		
12	Administración de tareas de alto riesgo (A.T.A.R).	Explicar y evaluar las acciones para la identificación de peligros, evaluación y control de los agentes de riesgos asociados a las tareas de alto riesgo, con el fin de favorecer la prevención y consolidación de los programas para la gestión de los riesgos al interior de las organizaciones										
13	Seguridad en almacenamiento y bodegaje	Analizar y evaluar los peligros asociados al proceso de manipulación y almacenamiento de materiales, que favorezcan la implementación de acciones de prevención y control.										
14	Estilos de vida y trabajo saludable.	Fomentar los comportamientos de cuidado en todos los ámbitos de la vida, por medio de análisis y reflexiones que permitan la toma de decisiones frente a la calidad de vida actual y el impacto que este tiene sobre la salud y seguridad en el trabajo, contribuyendo al bienestar integral.										

15	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Analizar y aplicar herramientas para la consolidación de programas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, que permitan salvaguardar la integridad de las personas, proteger los bienes materiales y entornos laborales, en el cual se propenda la continuidad de la operación en la empresa aportando a la sostenibilidad y competitividad de la misma.										
16	Movilidad segura en mi empresa.	Explicar y analizar los elementos necesarios para implementar el enfoque de movilidad segura en la empresa, como una estrategia para cuidar la vida en las vías.										
17	Metodología de investigación y análisis de incidentes, accidentes de trabajo.	Explicar, aplicar y analizar las herramientas técnicas y metodológicas que favorezcan la investigación y análisis de los incidentes y accidentes laboales, que conlleven a prevenir la ocurrencia de nuevos eventos en el lugar de trabajo.										
18	Administración en la inducción, entrenamiento y capacitación en SGSST.	Comprender y evaluar los principales elementos que deben incorporar los programas de capacitación al interior de las organizaciones, con el fin de proporcionar conocimiento necesario para identificación, prevención y control de los riesgos										
19	Promoción de la salud mental en las organizaciones Ley 1616 de 2013.	Explicar, analizar y aplicar herramientas técnicas y metodológica que favoezcan el conocimiento y puesta en práctica de los elementos que favorecen la gestión de la salud mental en el contexto laboral de acuerdo a la ley 1616 de 2013, que hace referencia a la promoción de la salud y prevención primaria del trastorno mental.										
20	Administración de tareas de alto riesgo en alturas (A.T.A.R.A) para personal administrativo	Analizar y evaluar las herramientas técnicas que permitan la identificación de peligros y valoración de los agentes de riesgos que puedan presentarse durante la realización de trabajo en alturas.o.										
21	Plan estratégico de seguridad vial.	Explicar, analizar y aplicar las líneas de acción, programas y actividades que conforman el Plan Estratégico de Seguridad Vial.										
22	Control de riesgo eléctrico	Explicar, analizar y aplicar bases fundamentales para la identificación del riesgo eléctrico en los diferentes contextos, proporcionando herramientas que permitan la prevención y control del riesgo.										
23	Generalidades de los programas de Vigilancia Epidemiológica: Diagnóstico de condiciones de salud.	Explicar, analizar y evaluar los elementos necesarios para estructurar los informes de condiciones de salud de la población trabajadora como insumo fundamental para los programas de vigilancia epidemiológica.										
24	Cómo hacer auditorias y definir acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento al SGSST.	Explicar y analizar los conocimientos básicos para el desarrollo de auditorías internas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), con el fin de garantizar el desarrollo de estas al interior de las organizaciones.										
25	Investigación de enfermedad laboral.	Comprender y analizar los elementos necesarios para el proceso de investigación de enfermedad laboral siguiendo los parámetros definidos en el decreto 1072 de 2015.										
26	Nuevo! Diseño de indicadores, seguimiento y mejora continua. Resolución 0312 de 2019.	Explicar, analizar y aplicar los conceptos generales de los indicadores, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución de los procesos, la estructura y los resultados generados a través de las actividades definidas desde el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.										
27	Gestión de contratistas en el SGSST	Explicar y visualizar los requerimientos normativos y de gestión en seguridad y salud, para efectuar una adecuada administración del personal contratista, al interior de una organización, teniendo encuentra los elementos definidos dentro del SGSST.	24	**DIANA MARCELA NIÑO** Febrero 24, 2020 08:00 a 12:00 EDIFICIO WORLD BUSINESS PORT. - CARRERA 69 NO. 25B - 44.								
28	Prevención de accidentes en la manipulación y movilización de cargas - Prevención del dolor de espalda.	Explicar y analizar los conceptos necesarios que permiten prevenir, identificar y controlar los agentes de riesgos asociados a la manipulación manual de cargas.										
29	La higiene industrial en la prevención de la enfermedad laboral	Explicar y analizar las herramientas de higiene ocupacional que permitan reconocer, evaluar y controlar los factores que alteran el ambiente de trabajo y ponen en riesgo la salud y seguridad de los trabajadores.					21	**JULIETH CAROLINA MUÑOZ ACOSTA; GLORIA LUCIA CALDERON GARCIA** Abril 21, 2020 14:00 a 18:00 EDIFICIO WORLD BUSINESS PORT. - CARRERA 69 NO. 25B - 44.				
30	Transacciones en línea y soporte sitio web ARL SURA	Explicar y aplicar las herramientas técnicas y metodológicas en procesos administrativos que se desarrollan a través de la página web de ARL SURA que permiten favorecer y agilizar los procesos que el trabajador-estudiante implementa en la empresa					15	**NIÑO VALERIANO DIANA MARCELA** Abril 15, 2020 08:00 a 12:00 EDIFICIO WORLD BUSINESS PORT. - CARRERA 69 NO. 25B - 44.				

31	Política y plan de acción para el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas SPA. Ley 1566 de 2012 - Resolución 089 de 2019.	Visualizar y analizar los lineamientos para la definición e implementación de estrategias de promoción y prevención que permitan establecer hábitos y conductas saludables y que potencialicen los factores protectores frente al riesgo de consumo sustancias psicoactivas dentro del contexto laboral							**29**	**GINNA PAOLA SANABRIA BENITO; LUZ ADRIANA PAEZ SALINAS; NATALIA ANDREA ORTIZ VASQUEZ** Mayo 29, 2020 14:00 a 18:00 EDIFICIO WORLD BUSINESS PORT. - CARRERA 69 NO. 25B - 44			
32	Gestión del riesgo de desastre	Explicar, analizar y evaluar los elementos para el análisis del riesgo asociado a eventos naturales, socio-naturales, tecnológico, biosanitario o humano no intencional y el diseño e implementación de medidas preventivas y correctivas, acorde con el decreto 2157 del 2017.											
33	Nuevo! Reincorporación socio laboral.	Explicar y analizar los elementos que favorezcan la identificación, análisis, plan de manejo y seguimiento a la reincorporación socio laboral basada en la metodología de rehabilitación integral.											

PANAM INGENIEROS SAS

NIT. 900.511.471-3

1.11
CERTIFICADO COMPROMISO EXAMEN PRE OCUPACIONAL

CALLE 22 D Nº 87 C 61 CASA 23, TEL: 6508539 BOGOTÁ D.C.

panam.ingenieria@gmail.com

NIT. 900.511.471-3

1.11 CERTIFICADO DE COMPROMISO – EXAMEN PRE OCUPACIONAL EMPLEADOS

CIUDAD	DIA	MES	AÑO
BOGOTA D.C	13	04	2020

Señores:
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Manizales, Caldas

Referencia: Presentación de oferta para el Proceso de Selección Abreviada **PN MEMAZ SA MC 004 2020** cuyo objeto es el "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2020,DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, "A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE***".

Yo, JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal de **PANAM INGENIEROS SAS**, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. Proceso de Selección Abreviada **PN MEMAZ SA MC 004 2020**, conforme a lo dispuesto en el Anexo 1.6 RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST NUMERAL 1.11, en caso de ser adjudicatario del proceso citado en la referencia, bajo la gravedad de juramento nos comprotemos a presentar el examen Pre Ocupacional de los empleados, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.

EL PROPONENTE:



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS
NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL:	80.178.609 DE BOGOTA D.C
NOMBRE DE LA FIRMA PROPONENTE:	PANAM INGENIEROS SAS
DIRECCIÓN COMERCIAL:	CALLE 22 D N° 87 C 61 CASA 23 BOGOTA
TELEFONO:	6508539- 3214514990
EMAIL:	panam.ingenieria@gmail.com

PANAM INGENIEROS SAS

NIT. 900.511.471-3

1.12
CERTIFICADO
CURSO SG-SST
50 HORAS

CALLE 22 D Nº 87 C 61 CASA 23, TEL: 6508539 BOGOTÁ D.C.

panam.ingenieria@gmail.com

ARL

sura

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

NATALIA ANDREA ORTIZ VASQUEZ

Con documento de identidad No. 52430209

Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 20 de marzo de 2018 en Medellín.

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCO-0003.** Para validar este certificado, consulte en **colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar** con el número 1022490

PANAM INGENIEROS SAS

NIT. 900.511.471-3

1.13 ACTIVIDADES REGLAMENTADAS SG-SST

CALLE 22 D Nº 87 C 61 CASA 23, TEL: 6508539 BOGOTÁ D.C.

panam.ingenieria@gmail.com

PANAM INGENIEROS SAS

NIT. 900.511.471-3

1.13 CERTIFICADO DE COMPROMISO – ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST

CIUDAD	DIA	MES	AÑO
BOGOTA D.C	13	04	2020

Señores:
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Manizales, Caldas

Referencia: Presentación de oferta para el Proceso de Selección Abreviada **PN MEMAZ SA MC 004 2020** cuyo objeto es el "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2020,DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, "A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE***".

Yo, JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal de **PANAM INGENIEROS SAS**, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. Proceso de Selección Abreviada **PN MEMAZ SA MC 004 2020**, conforme a lo dispuesto en el Anexo 1.6 RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST NUMERAL 1.13, en caso de ser adjudicatario del proceso citado en la referencia, bajo la gravedad de juramento nos comprotemos a presentar los soportes y licencias vigentes para las personas contratadas de acuerdo a las actividades reglamentarias para el SG-SST objeto del contrato.

EL PROPONENTE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS
NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: 80.178.609 DE BOGOTA D.C
NOMBRE DE LA FIRMA PROPONENTE: PANAM INGENIEROS SAS
DIRECCIÓN COMERCIAL: CALLE 22 D N° 87 C 61 CASA 23 BOGOTA
TELEFONO: 6508539- 3214514990
EMAIL: panam.ingenieria@gmail.com

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELKIN FABIAN CUBILLOS GUTIERREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.073.165.366

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
WILLIAM OROZCO DAZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILLIAM OROZCO DAZA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

13296173 - 18/05/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920900523389CC1073165366C.

RAMIRO DEL CRISTO BARBOSA RAMIREZ

Entrenador Trabajo Seguro en Alturas - Resolución Sena 0278 de 2011

SENA

Hace Constar que

PLINIO A. ALBA RODRIGUEZ

Cédula de Ciudadanía No. 79.693.773
Curso y Aprobó la Acción de Formación

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO

Efectuado en el municipio de Cicuco-Bolivar del 13 al 16 de Noviembre de 2012
Con una duración de 40 Horas según Resolución 1409 de 2012

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los 16 días del mes de Noviembre de 2012

RAMIRO BARBOSA RAMIREZ
Entrenador Autorizado Sena Res. No. 0278 de 2011

2012912 Noviembre/16/2012
No. de Registro y Fecha

PANAM INGENIEROS SAS

NIT. 900.511.471-3

1.14
CERTIFICADO COMPROMISO ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL

CALLE 22 D Nº 87 C 61 CASA 23, TEL: 6508539 BOGOTÁ D.C.
panam.ingenieria@gmail.com

PANAM INGENIEROS SAS

NIT. 900.511.471-3

1.14 CERTIFICADO DE COMPROMISO – TENENCIA ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CIUDAD	DIA	MES	AÑO
BOGOTA D.C	13	04	2020

Señores:
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Manizales, Caldas

Referencia: Presentación de oferta para el Proceso de Selección Abreviada **PN MEMAZ SA MC 004 2020** cuyo objeto es el "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2020,DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, "A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE***".

Yo, JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal de **PANAM INGENIEROS SAS**, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. Proceso de Selección Abreviada **PN MEMAZ SA MC 004 2020**, conforme a lo dispuesto en el Anexo 1.6 RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST NUMERAL 1.14, en caso de ser adjudicatario del proceso citado en la referencia, bajo la gravedad de juramento nos comprotemos a tener y suministrar los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

EL PROPONENTE:



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS
NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL:	80.178.609 DE BOGOTA D.C
NOMBRE DE LA FIRMA PROPONENTE:	PANAM INGENIEROS SAS
DIRECCIÓN COMERCIAL:	CALLE 22 D N° 87 C 61 CASA 23 BOGOTA
TELEFONO:	6508539- 3214514990
EMAIL:	panam.ingenieria@gmail.com

PANAM INGENIEROS SAS

NIT. 900.511.471-3

1.15
CERTIFICADO COMPROMISO ENTREGA DE INFORME DE CUMPLIMIENTO SST

CALLE 22 D Nº 87 C 61 CASA 23, TEL: 6508539 BOGOTÁ D.C.
panam.ingenieria@gmail.com

PANAM INGENIEROS SAS

NIT. 900.511.471-3

1.15 CERTIFICADO DE COMPROMISO – ENTREGA INFORME CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDADES EN MATERIA SST

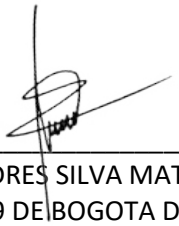
CIUDAD	DIA	MES	AÑO
BOGOTA D.C	13	04	2020

Señores:
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Manizales, Caldas

Referencia: Presentación de oferta para el Proceso de Selección Abreviada **PN MEMAZ SA MC 004 2020** cuyo objeto es el "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2020,DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, "A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE***".

Yo, JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal de **PANAM INGENIEROS SAS**, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. Proceso de Selección Abreviada **PN MEMAZ SA MC 004 2020**, conforme a lo dispuesto en el Anexo 1.6 RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST NUMERAL 1.15, en caso de ser adjudicatario del proceso citado en la referencia, bajo la gravedad de juramento nos comprotemos a entegar Informe de Cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento de SST, el cual será presentado por escrito al Supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Policia Nacional. .

EL PROPONENTE:



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS
NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL:	80.178.609 DE BOGOTA D.C
NOMBRE DE LA FIRMA PROPONENTE:	PANAM INGENIEROS SAS
DIRECCIÓN COMERCIAL:	CALLE 22 D N° 87 C 61 CASA 23 BOGOTA
TELEFONO:	6508539- 3214514990
EMAIL:	panam.ingenieria@gmail.com